Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FONS AJUNTAMENT DE PALAMÓS

LLIBRE D'ACTES DEL PLE núm. 12

1886

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

1886

N. 0.215.909



En la villa de Palamos á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del S. Alcalde D. Isidro Marcet y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta de la sesion anterior que se aprobó.

Acto seguido el S. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento del ingreso de 625 pesetas efectuado por D. Joaquin Marcet Molins, arrendatario de los derechos de matadero consignados en concepto de arbitrios.

Igualmente manifestó que en virtud de lo que previene el artº 99 de la vigente ley de quintas, el Ayuntº debia proceder á la formacion del alistamiento para el reemplazo de este año, acordandose verificarlo el domingo proximo dia 9 del corte á las dos horas de la mañana.

Y sin otro asunto de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres concejales presentes de que certifico.

Isidro Marcet

Ramon Vill

Juan Marcet

José Salmeña

Miguel Bruguera

Juan Bou

Antonio Rubas

Enrique Marquès

Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamos á diez de Enero de mil ochocientos ochenta y ~~seis~~ nueve en el salon de sesiones del Ayuntamiento, se reunio la Corporacion municipal en sesion extraordinaria, convocada con las formalidades de costumbre, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Leilo Nacente y asistencia de los Sres concejales anotados al margen, concurriendo D. Narciso Batlle cura-parroco que asistio con los libros parroquiales que pasa de manifiesto. El Sr Presidente declaró abierta esta sesion pública y dispuso que por el Secretario se diera lectura del Cap.º 4.º de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército de 11 de Julio último y de los artº.s 26, 27, 28, 30 y 32 de la propia ley.

Practicado asi y puesto de manifiesto los libros parroquiales, el padron de vecinos y la lista formada en virtud de lo que previene el artº 27, procedioze á verificar el alistamiento para el servicio militar, de todos los mozos que cumplan 19 años desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de este año que son los designados por la ley, comprendiendo asi mismo á todos los mozos casados ó viudos con hijos que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 40 años, no lo fueron por cualquier motivo, en ningun alistamiento ni sorteo anterior dando esta operacion el resultado siguiente.

Num.º de Orden	Nombres y Apellidos			Nombres del Padre	Nombres de la Madre	Nacimiento Dia	Nacimiento Mes	Nacimiento año	Naturaleza Pueblo	Naturaleza Provincia	Residencia
1	Juan	Flaquer	Sureda	Salvio	Justa	20	Junio	71	La Escala	Gerona	Palamos
2	Lorenzo	Freixas	Falsina	Esteban	Maria	4	Julio	71	Id	"	"
3	Remigio	Vidal	Marti	Juan	Rosa	13	Enero	71	Palamos	"	"
4	Baudilio	Marti	Autet	Pedro	Narcisa	19	id	"	"	"	"
5	Enrique	Olivé	Freixas	Jaime	Josefa	17	Febrero	"	"	"	"
6	Sebastian	Pujol	Pages	Narciso	Concepc.ª	25	Febrero	"	"	"	"

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

7	Eduardo	Graupera	Llenas	José	Carmen	4	Marzo	1867	Palamos	Gerona	Palamos
8	Ramon	Freras	Margarit	Narciso	Rosa	20	"	"	"	"	"
9	Martin	Royer	Cruza	Martin	Maria	5	Abril	"	"	"	"
10	Victor	Sabat	Sagrera	José	Fran.ca	12	id	"	"	"	"
11	Fran.co	Vidal	Cames	Antonio	Rita	1º	Junio	"	"	"	"
12	Juan	Mato	Minguell	Pedro	Serafina	30	Mayo	"	"	"	"
13	Pablo	Catena	Curró	Antonio	Maria	28	"	"	"	"	"
14	Cayetano	Fernandez	Arelli	Fran.co	Maria	17	Junio	"	"	"	"
15	Salvador	Vila	Cisteto	Pedro	Esperanza	27	"	"	"	"	"
16	José	Casanovas	Simon	Pablo	Dolores	14	Octubre	"	"	"	"
17	Esteban	Frobias	Paré	Esteban	Manuela	23	Dbre	"	"	"	"

Y no ocurriendo mas nuevo, que poder incluir en este alistamiento se dió por terminado el acto acordando de sacar las copias necesarias para fijarlas al público, como previene el art.º 46.

Levantose la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Señores concejales presente, y de Secretario de que certifico.

Juan March

Narciso Roger y Vila

Juan Bou

Enrique Marquez

Esteban Casanovas

José Salmaña

Juan Genesta

Antonio Ribas

Miguel Bonet

Juan Farres

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamós á trece de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D Lolo Nacente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; declarose abierta la sesion por lectura del acta de la anterior que se aprobó.

Acto seguido se entró al despacho de los asuntos pendientes y el Concejal D. Juan Mercadé como uno de los individuos que constituyen la comision de obras publicas de esta Villa, manifestó; que considerava de urgente necesidad á consecuencia del mal estado en que se halla, que el maestro de obras del ayunt° gire una visita de inspeccion á la casa de la calle de Mendoza propiedad de los Herederos de Jose Oliver de St Feliu de Guixols, y que emitiera dictamen sobre la misma, lo que se acordó por unanimidad y sin discusion disponiendo que se pasaren las ordenes oportunas á D Pablo Simon y que este presente el resultado de su examen para la sesion proxima

El Sr secretario dió lectura á una solicitud presentada por D. Josè Sabat Noguera pidiendo permiso para verificar obras en una casa de su propiedad, sita en la calle de Cervantes, el ayuntamiento concedió el permiso solicitado debiendo sujetarse á las prescripciones de las ordenanzas municipales vigentes, por lo que respecta á construcciones publicas

Asi mismo dió lectura a otra solicitud presentada por Hyacinto Margarit y Serrata por cuarenta dias en la cual solicita permiso para que el referido Hyacinto Margarit pueda ejercer por su cuenta el cargo de vigilante nocturno, sin otras

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.215.910



atribuciones que la de Manuel a los hnos que con el mismo convengan = El Ayunt.º no opuso si ello inconveniente alguno y acordó conceder el permiso solicitado.

Se acordó asi mismo que el maestro de obras D. Pablo Simon girase una visita de inspeccion en la parte de los bajos de la casa Capistol que habita D. Esteban Montaner y que emita dictamen sobre el resultado de su visita.

Se acordo y aprobó el pago de una cuenta presentada por D. José Sabat importando 103'50 pesetas por porte de arena y materiales para el angulo de la calle de Cervantes con cargo al art.º 7º del C.º 10º del presupuesto vigente.

Otra cuenta cuyo pago se acordó a favor de D. José Valmaña por haberlo satisfecho este por cuenta del Ayunt.º á D. Salvador Alsina de Sn Feliu de Guixols importando ciento treinta y cinco pesetas por materiales invertidos en la bomba del pozo de la Catifa con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto corriente.

Se acordo y aprobó el pago de una cuenta presentada por D. Lorenzo Roure importando veinte y siete pesetas por agua invertida en riego del arbolado publico con cargo al Capitulo 7º del presupuesto corriente

Al mismo otra cuenta de quince pesetas veinte y cinco centimos por arena de tierra á las calles de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cervante y augusto con cargo al capitulo 6º del pre-
supuesto corriente

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion de la que se extiende esta acta que despues
de leida y hallada conforme la firman los Sres
concejales presentes de que certifico.

Doilo vacante
Ramon Trill
Juan March
Antonio Ribas
Jose Salvaña
Miguel Bruguera
Juan Gonesta
Enrique Marquès
Juan Bou
Juan Ferrer Fco

En la villa de Palamos á veinte Enero de mil
ochocientos ochenta y seis; se reunió el Ayunt.to en sesion
ordinaria en el Salon de Sesiones de la casa Capitular
bajo la presidencia del Sr Alcalde D Doilo Navarro y
asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; de-
clarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior
que se aprobó.

Seguidamente dióse lectura al dictamen emitido
por el maestro de obras del Ayunt.to D. Pablo Serra
sobre el estado de la casa que los Herd.s de José Oliva
vecino de S.n Feliu de Guixols poseia en la Calle de
Mont de esta villa, á cuyo dictamen puesto de apro-
bacion la Corporacion Municipal, acordó que por
medio del Alcalde del S.n Feliu de Guixols, se haga sa-
ber á los interesados, que deben verificar las obras que
se proponen dentro el termino de quince dias á cuyo efec-
to se les dará traslado del dictamen de que se deja he-
cho mérito previniendoles que si dentro el plazo marca-
do no lo han verificado lo hara el Ayuntamiento á

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

á sus costas y se les exija la responsabilidad en que hayan incurrido

Así bien se dió lectura del dictamen que el perito D. Pablo Simon ha emitido con respecto al estado de los bajos de la casa Capitular en la parte que ocupa D. Esteban Montanes, acordando no tomar sobre el mismo resolucion alguna hasta que dicho maestro de obras haya presentado un presupuesto del importe de las obras que propone, dandosele orden de que lo verifique á la mayor brevedad posible.

Se acordó el pago de una cuenta presentada por D. Pablo Simon importante setenta y seis pesetas treinta y ocho centimos, correspondientes á trabajos de albañileria verificados en el edificio que ocupa el Ayuntº con cargo al Cº primero del presupuesto corriente

Se acordó ademas el pago de cuenta aprobada en la forma siguiente A D. Andres Banal una de material de Secretaria importando 55'75 centimos con cargo al capitulo correspondiente

A D Juan Font otra cuenta importando tres pesetas cincuenta centimos por acarreo de siete viajes de tierra á la calle de Cervantes con cargo al Capº 6º

Al mismo otra cuenta de diez y nueve pesetas por espuertas con cargo asi bien al capitulo 6º

A D. Juan Ferrer otra cuenta de cinco pesetas cincuenta cents que dicho Sr Satisfizo por cuenta del ayuntº por transporte de una caja de libros para la Biblioteca Municipal, procedente de marsella con cargo á imprevistos.

Dióse cuenta al ayuntº de una circular recibida por el Sr Alcalde del Sr Admor de Hacienda de la provª, reclamando 1910'50 pesetas por debito de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cédula personales correspondientes á ejercicio económicos anteriores, así como se dió lectura á la contestación que por la Alcaldía se dió á dicha circular con la cual estuvo de toda conformidad la Corporación Municipal

Y no mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Doi fe interinamente

Ramon Trill

Juan March

Antonio Ribas

José Talmaña

Miguel Bruguè

Juan Ginestà

Juan Bou

Enrique Marquès

Juan Ferrer

En la Villa de Palamos á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, en el Salon de Sesiones del Ayuntº, siendo las diez horas de la mañana se reunió la Corporacion Municipal en Sesion pública, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D Juan March y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; declarada abierta la Sesion por el Sr Presidente, se dió lectura al acta anterior que se aprobó

El Sr Presidente mandó dar cuenta y lectura del alistamiento formado para el reemplazo del año actual lo que verificó el suscrito Secretario; seguidamente se procedió á dar lectura de los artº 44 al 54 del Capº 5º de la Ley de 11 de Julio último; despues de verificado el Sr Presidente invitó á los mozos presentes sus padres, tutores curadores parientes en su grado convenido, amos ó apodera-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.215.911

dos á que espusieron las reclamaciones que tuvieron por conveniente, y leido el alistamiento, cuyas copias han sido publicadas en la forma prevenida, dio el resultado siguiente

Juan Flaquer Sureda ausente, sin reclamacion
Lorenzo Freixas Fabrina presente, sin reclamacion
Remigio Carles Mauri representado por su padre, sin reclamacion
Bonifilio Mauri Sabet ausente, sin reclamacion
Enrique Olivi Freixa presente sin reclamacion
Sebastian Pujol Pagés ausente sin reclamacion
Eduardo Gaupens Llenas representado por su abuelo sin reclamacion
Ramon Pujol Margarit ausente sin reclamacion
Martin Roger Closa ausente sin reclamacion
Victor Sabot Segura presente sin reclamacion
Franco Vidal Comas ausente sin reclamacion
Juan Mato Mingall presente sin reclamacion
Eladio Catena Cunio presente sin reclamacion
Conrado Fernandez Sabell presente sin reclamacion
Salvador Vila Esteba presente sin reclamacion
José Casanovas Simon presente sin reclamacion
Esteban Probins Pare ausente sin reclamacion

Sin mas nuevo que contestar y sin novedades que resolver se dió por terminado el acto levantandose la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Señores

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

concejales presentes de que certifico.

Juan March — Ramon Vilà

José Vahuañes

Esteban Casanovas ffg — Juan Bou

Juan Ginesta — Enrique Marquez

Juan Ferrer

En la Villa de Palamós á diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D Lucio Macaute y asistencia de los Señores concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion se dio lectura al acta anterior que se aprobó.

Acto seguido se presentó y fué leido por el Sr Secretario el presupuesto de las obras que se consideran de urgente necesidad, practicar en los bajos de la Casa Capitular que ocupa D. Esteban Mantarras, cuyo presupuesto por encargo especial de esta Corporacion, redactó D. Pablo Simon Maestro de obras de este Ayuntamiento, y hallado conforme y en atencion á la urgencia del caso fue aprobado acordando se practiquen las obras en la forma y cantidad que se presupone.

Seguidamente se leyó por el Secretario una instancia presentada por D. Augusto Pages Brú vecino de esta Villa, en concepto de Director Gerente de la Empresa del Bajo Ampurdan acompañando un plano del edificio estacion que la compañia trata de hacer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ber sobre terrenos comunales y sobrantes de la vía pública. Solicita además la concesión de los terrenos conocidos por las "Balsas," sitio destinado para el emplazamiento de la mentada estación, ya que oportunamente al Ayunt.º el valor del terreno ó ya con arreglo a lo prescrito el art.º 96 del reglamento para la ejecución de la ley de Ferrocarriles, facultando el Ayunt.º y comisión especial de Obras públicas, se reservaron tomar acuerdo sobre el particular hasta tanto que la comisión mentada, se haya trasladado sobre el terreno, junto con el maestro de Obras y perito de viabilidad de este Ayunto D. Pablo Simon, y emitido dictamen, lo que deberan verificar dentro el mas breve plazo posible.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los concurrentes de que certifico.

Pablo Vicente
Ramon Vill
José Valmaña
Juan Gonesta
Enrique Marquès
Juan March
Antonio Rubas
M. Bruguè
Juan Bou
Juan Ferrer Pino

En las casas Consistoriales de la Villa de Palamos a los trece de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis siendo las diez horas de la mañana se reunio el Ayunt.º en sesion pública convocada con las formalidades de la ley bajo la presidencia del Sr. Al-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

calde D Leilo Narcente y asistencia de los Srs Conce
jales anotados al margen; declarada abierta la sesion
por el Sr Presidente se dió lectura al acta anterior que
se aprobó

El Sr Presidente mando dar cuenta y lectura del
expediente general de alistamiento de mozos para
el reemplazo y reclutamiento del ejercito del año actual
lo cual practicó el mencito Secretario; seguidamente se
procedió á dar lectura del cap.º 5.º de la ley y de las
listas formadas y rectificadas en virtud de lo prevenido
por los art.os del 47 al 53 del propio capitulo.

Verificado asi el Sr Presidente manifestó á los con
currentes que podian presentar ó esponer las reclamacio
nes que tuviesen por conveniente relativas al alistamien
to y su rectificacion toda vez que en este acto se iba
á proceder al cierre definitivo del mismo.

Y no presentandose reclamacion alguna contra
las listas rectificadas se acordó cerrarlas definiti
vamente dando el resultado siguiente

Numero uno Juan Heraldo Sureda
Numero dos Lorenzo Freixa Falconia
Numero tres Remigio Bartes Mauri
Numero cuatro Bartolomé Mauri Aulet
Numero cinco Enrique Olié Freixa
Numero seis Sebastian Pujol Cagés
Numero siete Eduardo Granyer Llens
Numero ocho Ramon Pena Margarit
Numero nueve Martin Roger Cruza
Numero diez Victor Salat Sagrera
Numero once Francisco Vidal Comas
Numero doce Juan Mata Mingall
Numero trece Eladio Catena Cuno

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.215.912

Numero catorce Conrado Fernandez Avelli
Numero quince Salvador Vila Catelin
Numero diez y seis José Casanovas Simon
Numero diez y siete Esteban Frontia Paré
De cuyas listas se sacaran las copias correspondientes firmandolas los individuos del Ayuntamiento
sin interrupcion en una atencion

Sin mas de que tratar se levanto la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres concejales presentes de que certifico.

Zoilo Vacante
Ramon Vrill
José Valmaña
Juan Ginesta
Juan March
Antonio Rubes
M. Bruguera
Juan Bou
Enrique Marqués
Juan Serra Lus

En las casas Consistoriales de la villa de Palamos á catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis á las ocho horas de la mañana se reunio el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, presidido por el Sr Alcalde Constl D. Zoilo Vacante asistiendo los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Señores Concejales anotados al margen. Abiertas de par en par las puertas del local para que pudieran penetrar libremente en el salon los vecinos, por el Sr Presidente se declaró abierta esta sesion pública en que habia de verificarse el acto de llamamiento y clasificacion y declaracion de soldados de todos los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de este año y estando las Sres Concejales presentes, del Cap.º nuevo de la ley de Reemplazos de 11 de Julio del año último asistido el de Alcalde que se reconoscan la talla por D. Bartolome Borras Cladera Sargento 1º de carabineros, con talladot designado de antemano, en virtud de lo que previene el Articulo 76 hallandola conforme para los efectos del artº 66.

Luego se dió principio al acto de clasificacion y declaracion de soldados, y estando prevenido que se practique por los mozos á que se refiere el artº 30 y no figurando ninguno de ellos comprendido en el actual alistamiento se procedió seguidamente á la clasificacion de los dichos.

Acto seguido se previno á todos los mozos concurrentes que debian considerarse soldados los que alcanzasen la talla de 1'546 milimetros ó mas y serian destinados al deposito los que alcanzaren la de un metro quinientos mil limetros ó mas.

Se invitó á los concurrentes, interesados y á las personas que les representen á que manifiesten las reclamaciones y alegaciones ó motivos que tuvieren para exceptuar del servicio activo, y el Ayuntamiento oido el parecer del Sr Concejal Sindico declaró á todos los mozos soldados ó excluidos respectivamente. Se admitieron en el acto todas las justificaciones y documentos de prueba que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por los interesados de [illegible]. Dichas operaciones fueron llevadas con todas las formalidades de la ley por el orden siguiente

Numero uno. Juan Borgues Sureda presente talladó sin calzado resultó de un metro ochocientos veinte milímetros alega la excepcion comprendida en la regla 10ª del artº 69 presentando para justificante los documentos de prueba que le unen al expediente original que se entrega. y los testigos D. José Serra Mateu y D. Jaime Serra Mateu vecinos de esta Villa que corroboran la excepcion, debiendo hacer constar que los concurrentes han considerado suficientes los testigos presentados y pedido no se recibieran mas y el Ayuntamiento vistos los artº 69 de la ley y en especial la regla 6ª del mismo, le declaran exceptuado con arreglo a las prescripciones de la ley.

Numero dos. Lorenzo Freixa Fabrega presente talladó sin calzado resultó de un metro seiscientos veinte milímetros, sin reclamacion oido el parecer del concejal Sindico el Ayuntº le declaró Soldado Portable.

Numero tres. Ramon Carles Mauri ausente representado por su padre: sin reclamacion oido el parecer del concejal el Ayuntamiento le declaró Soldado Portable

Numero cuatro. Bandilio Mauri Carles presente talladó sin calzado resultó de un metro quinientos treinta y dos milímetros y el Ayuntamiento oido el parecer del concejal Sindico se le declara excluido temporalmente del servicio con arreglo al parafo 2º del artº 66.

1890.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Numero cinco. Enrique Clos Feixa. presen
tallado sin calzado resultó de un metro seis
cientos cuarenta y cinco milimetros sin re-
clamacion oido el parecer ~~del~~ concejal sin
dico el ayuntº le declaro Soldado Sortable.
Numero Seis. Sebastian Pujol Parejo pre
sente tallado sin calzado resultó de un me-
tro seis cientos setenta y cinco sin reclamacion
oido el parecer del concejal Sindico el ayuntº le
declaró Soldado Sortable
Numero Siete Eduardo Grau-per Llan
parente tallado sin calzado resulto de un me-
tro seis ciento sesenta y cinco milimetros alega la
esencion comprendida en el parrafo segundo del
artº 63 y el ayuntº Pleno de oido el parecer del
concejal Sindico le senalo el plazo de siete dias
para presentar los documentos de prueba para acre
ditar la escencion que alega y le declaro del-
dado pendiente de resolucion
Numero ocho Ramon Pisa y Margarit pre
sente representado por calzado resulto de un metro
setecientos veinte y cinco mill sin reclamacion
oido el parecer del concejal Sindico el ayuntamien
to le declaro Soldado Sortable
Numero nueve Martin Rayer Cosa au
sente representado por su padre sin reclama
cion oido el parecer del Concejal Sindico fue
declarado Soldado Sortable
Numero diez Victor Sabat Sagrera pre
sente tallado sin calzado resulto de un metro
quinientos cuarenta milimetros sin reclamacion oido
el parecer del concejal Sindico el ayuntº le decla
ró temporalmente excluido del Servicio activo con

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.215.915

arreglo á la regla 2.ª del art.º 66.
Número once Francisco Vidal Comes presente tallado sin calzado resultó, de una metro seiscientos treinta mm.ts sin reclamacion oido el parecer del Concejal Síndico el Ayunt.º le declaró Soldado Sorteable.
Número Doce Juan Mató Mongall presente, tallado sin calzado resultó de una metro seiscientos cuarenta y cinco mm.ts sin reclamacion oido el parecer del concejal Síndico fue declarado Soldado Sorteable.
Número trece Eladio Cateura Cuerra presente tallado sin calzado resultó de una metro seiscientos treinta mm.ts sin reclamacion oido el parecer del concejal Síndico el Ayunt.º le declaró Soldado Sorteable
Número catorce Conrado Fernandez Ovalle presente tallado sin calzado resultó de una metro setecientos veinte mm.ts sin reclamacion oido el parecer del concejal Síndico el Ayunt.º le declaró Soldado Sorteable
Número quince Salvador Vila Sabater presente tallado sin calzado resultó de una metro seiscientos cuarenta milímetros sin reclamacion oido el parecer del concejal síndico el Ayunt.º le declaro Soldado Sorteable
Número diez y seis José Carnerero Ramon presente tallado sin calzado resultó de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

un metro seiscientos sesenta y cinco mil. En esta reclamacion oido el parecer del concejal Juidico el Ayuntº le declaro Soldado Sorteable

Numero diez y siete Esteban Robira Pare presente talladó su calzado resulto de un metro seiscientos quince milesimos su reclamacion oido el parecer del concejal Juidico el Ayuntº le declaró Soldado Sorteable

Y sin mas mozos que clasificar ni declarar se dió por terminado el acto estendiendo la presente acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Señores concejales presentes y talladores de que certifico.

Zoilo Nacente Ramon Trill Jose Valmaña

Enrique Marquet Juan Bou

Juan Ginesta

Juan Ferrer Sio

Fco Borras

En la Villa de Palamos a veinte y uno de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis á las nueve horas de la mañana se reunio el Ayuntº en sesion pública extraordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Zoilo Nacente y asistencia de los Sres Concejales notados al margen, al objeto de resolver los incidentes resultantes del acto de declaracion y clasificacion de Soldados efectuado el dia trece de este propio mes y para continuar la revision de escusiones de los cuatro reemplazos anteriores, habiendose cumplido con todas las formalidades y requisitos prevenidos por la ley de reemplazos vigente, hallandose presente D Bartolome Borras Cabrera

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Vallador designado de antemano quien cumplió su cometido en la forma prevenida; Abierta la sesion dijo: Leida al acta anterior que se aprobó

Seguidamente se presentó el mozo Eduardo Bruguera de Ullastret nº 7 del alistamiento para el reemplazo de este año que en la sesion anterior no presentó los documentos necesarios para probar la excepcion que alegó y el ayuntamiento le señaló oportunidad para presentarlos, efectuando la presentacion de los documentos en este acto entregando seis certificaciones que figuran en el espediente original instruido al efecto, bajo los numeros 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y oyendo los testigos nombrados de esta villa D. Vicente Carne Camps, D. José Carnicer Soler y D. Juan Isidro Vidal, vecinos todos de esta villa, que corroboran la manifestacion y sin oposicion por parte de los concurrentes, el Ayuntamiento oido el parecer del Concejal síndico le declaró exceptuado como comprendido en la regla 2ª del artº 69 de la vigente ley de Reemplazo.

Seguidamente se pasó á la clasificacion y declaracion de todos los mozos de los reemplazos 2º de 1885 1º de 1885, 1884 y 1883 en la forma siguiente

2º Reemplazo de 1885.

Numero uno Rafael Roca Prats numero dos Antonio Serra Salomó ausente, sin reclamacion el Ayuntº los declaró soldados

Numero tres Emilio Fauter Pascó, debate á este mozo la misma excepcion por la que fue declarado exceptuado sin oposicion el Ayuntº oido el parecer del Concejal Síndico le declaró exceptuado como comprendido en el caso 1º del artº 69 de la vigente ley.

Numero cuatro Emilio Serra Mas sin reclamacion el Ayuntº le declaró soldado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Numero nueve. Leido Rado Estarit dice asistirle la misma excepcion por la que fue declarado exceptuado en el año anterior y dando por presentados los documentos de prueba unidos al expediente original contenido su oposicion oido el parecer del Concejal Sindico el Ayuntamiento le declara exceptuado.

Numero diez Domingo Marcet Fornells dice le asiste la misma excepcion del año anterior y dando por presentados los documentos originales unidos á su expediente. Su oposicion el Ayuntº confirma el acuerdo dado en el año respectivo.

Numero diez y Uno Oliver Cirs Ausente su reclamacion fue declarado soldado

Numero doce Rosendo Empalla Mercader dice subsiste la propia causa por que fue declarado exceptuado en el año anterior y su oposicion el Ayuntº oido el parecer del Concejal Sindico confirma el acuerdo del respectivo año declarandole exceptuado con arreglo á la Ley.

Numero trece Luis Cros Simon numero diez Francisco Vila Fontanella, su reclamacion fue declarado soldado.

Numero Once Juan Garriga Pruneda dice asiste la misma declaracion del año anterior y dando por presentados los documentos que obran en su expediente, y su oposicion por parte de los interesados el Ayuntº le declara exceptuado despues de oido el parecer del Concejal Sindico, con arreglo á la Ley.

Numero doce Viriato Marcet Cane ausente su reclamacion el Ayuntº oido el parecer del Sindico le declara soldado.

Numero trece Hermenegildo Pedro Palli dice le asiste la propia excepcion del año anterior y dando por recibidos los documentos de prueba que figuran en dicho

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.215.913



diente original instruido al efecto el Ayunt.º oido el parecer del Concejal Síndico le declara exceptuado.

Número catorce Isidro Cubet Pauly manifiesta su reclamación oido el parecer del concejal Síndico fué declarado soldado.

1er. Reemplazo de 1885

Número uno José Pieras Mont presente dice asistirle la propia excepción que alega en el año del respectivo reemplazo y dando por presentados los documentos que obran en el espediente original que obra en la Diputación provincial, su oposición oido el parecer del concejal Síndico el Ayunt.º le declara exceptuado

Número dos Fortunato Ramos Romagueras, Número tres Sebastian Canals Pauly ausentes, su reclamación el Ayunt.º les oido el parecer del Síndico les declara soldados con su número respectivo.

Número cuatro. Juan Marull Agustí, presente talladro su talla resultó de un mil quinientos quince y el Ayunt.º le declaró exceptuado del servicio activo y destinado á los Batallones de depósito.

José Roca y Ramos nº cinco asiste á dicho mozo la misma excepción y el Ayunt.º oido el parecer del concejal Síndico le declaró exceptuado como comprendido en el nº 11 del cuadro de inutilidades físicas.

Número seis Luis Mallorquí Surda ausente su reclamación oido el parecer del Concejal Síndico el Ayunto

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Numero diez Anselmo Vilar Mont dice subsiste la misma excepcion por la que fué declarado en el año anterior y dando por presentados los documentos que obran en el expediente original el Ayunt.° oida su oposicion oido el parecer del Indicado le declaró exceptuado

Numero once Miguel Costa Illeva asistiendo la misma excepcion el Ayunt.° oido el Concejal Indico confirma el acuerdo del citado año.

Numero Nueve Rafael Agosta Illeva ausente dijo que le representa, D. Pedro Estragues Ferrer padre del Mozo Juan Estragues Pellicer, que sirve en activo por cuanto una certificacion expedida por el cura-párroco en la que acredita que el hermano de este mozo tiene 19 años cumplidos de edad, y el Ayunt.° despues de oido el parecer del concejal Indico y visto lo que previene el caso primero del art.° 70 de la ley vigente 93 de la ley de 1882 declaró soldado al Mozo Rafael Agosta Illeva ausente, por hallarse en el ejercito activo el mozo Juan Estragues Pellicer.

Numeros 10. 11. 12 y 13. Carlos Manuel Mainé Romulo Blanco Torrent. José Buzeda Savalls, y Juan Estragues Pellicer fueron declarados soldados con sus respectivos numeros

Reemplazo de 1887.

Numero 1 José Calet Armadas presente su reclamacion por parte de los concurrentes dice que le asisten las mismas causas por que fué declarado exceptuado en su año respectivo y su oposicion el Ayunt.° oido el parecer del Concejal Indico le declaró exceptuado.

Numero dos Manuel Espona Ribot dice asistele la misma excencion, su reclamacion oido el parecer del Concejal Indico el Ayunt.° le declaro soldado pendiente de reconocimiento.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Número tres Andres Sena Dalmau nº 4 Pedro Plaja Ponpau nº 5 Mariano Cuchet Vilja ausente sin reclamacion oido el parecer del Concejal Sindico el Ayuntº les declaró Soldados con sus respectivos numeros.

Número Seis Antero Vidal Canet doce adoleu del mismo defecto físico por el cual la Comision provincial le declaró exceptuado y el ayuntº oido el parecer del concejal Sindico le declaró soldado con sus respectivos numeros.

Numeros 7 Juan Roberto Calvet nº 8 Florencio Montaner Juan, nº 9 Jose Plaja Ponpau nº 10 Manuel Fernandez Avelli nº 11 Justo Vaca Lopez nº 12 Juan Masanet Canet, nº 13 Agustin Sureda Barcelo y nº 14 Jose Mas Coll = Alicante, sin reclamacion oido el parecer del Concejal Sindico el Ayuntº les declaro Soldados con sus respectivos numeros.

Reemplazo de 1883.

Llamados = Juan Maura Aulet, = Ismael Corrent Forgas = Juan Calvera Pare, = Juan Motta Pages, = Mateo Beltran Cadena, = Federico Manuel Pavally, = Enrique Mates Gubert, = Jose Oliver Plana = Leonardo Oliver Pavally = Amador Bou Laberti = Adrian Subira Salano = Salvador Prohias Pare = Jose Ors Estela = Clemente Blanes Corrent = Luis Bauza Cadena, ausentes sin reclamacion, oido el parecer del Concejal Sindico el Ayuntamiento les declaró Soldados con sus respectivos numeros.

Terminado el acto de revision de escusas se levanto la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Señores concejales presentes con el ta-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Alcalde de que certifico

Zoilo Vicente Juan March

José Salmeña Antonio Ribas

Juan Ginesta Mc Bruguí

Enrique Marqués

Juan Ferrer Sto

En la villa de Palamos á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, en el salon de sesiones de la Casa Capitular se reunió el Ayunt.to en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Zoilo Vicente y asistencia del los Sres Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion por el Sr Presidente dixo lectura al acta de la sesion última que se aprobó. =

Acto seguido el Sr Presidente dispuso que por el Secretario se diese lectura al dictamen presentado por la Comision de Obras publicas de esta Villa, como resultado del acuerdo tomado en sesion de diez del actual, haciendolo el Secretario en la forma siguiente = "La Comision de Obras publicas que suscribe habiendo pasado del punto de Viabilidad y maestro de Obras de este Ayunt.to D. Pablo Senan, trasladaron al sitio conocido por las "Basas" de esta Villa, lugar elegido por la Compañia tramvia del bajo-Ampurdan para el emplazamiento de su estacion, y examinado sobre el terreno los planos y demas antecedentes opinan que el sitio esta bien escogido y que los planos estan completamente de conformidad con el terreno sobre el cual se trata de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.219.541

levantar la Estacion de que se deja hecho mérito. Al emitir la comision que suscribe, el presente dictamen, cabe le exponer en breves consideraciones, que están completamente de acuerdo, con el sitio elegido y planos presentados y consideran que de llevarse á efecto, embellecerá notablemente aquella parte de poblacion, además de la notable ventaja que en su dia y con arreglo á la Ley ha de reportar esta obra al Municipio; por consiguiente es de parecer que el Ayunt.º debe acordar la concesion de los terrenos que como á sobrante de la via pública se piden para el emplazamiento de la Estacion del Tranvia del Bajo Ampurdan, debe aprobar los planos por estar de conformidad, señalar lineas y rasantes con arreglo á las ordenanzas Municipales, y ordenar á los ocupantes el desocupo del terreno solicitado, poniendo á la Compañia espresada en posesion de la cosa pedida. No obstante esta Corporacion resolverá segun su criterio lo que conceptue mas acertado. = Palamós 18 Febrero 1886 = Zoilo Nacente = Juan March = José Valmana = Pablo Simon Maestro de Obras

Conforme el Ayuntamiento con el precedente dictamen, fué aprobado en todas sus partes, sin discusion y por unanimidad, acordando conceder el terreno que se pide, con arreglo á lo que previene el artº 96 del Reglamento para la ejecucion de la ley de ferro-carriles, vigente, poniendo desde luego en posesion de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la cosa pedida a la Sociedad ó Compañia Tramvia del Baix, aprobando los planos presentados, debiendo sujetarse en la construcción a cuanto prevengan las ordenanzas Municipales vigentes.

Dióse cuenta al Ayuntamiento de haberse ingresado en la Tesorería de Hacienda el tercer trimestre del cupo de Consumos del corriente año y dos cuotas cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos del Cedula personales del corriente año.

Acto seguido se acordó y aprobó el pago de una cuenta presentada por D. José Valmaña una cuenta importando ocho pesetas cincuenta céntimos por varios objetos que no teniendo consignación especial en presupuesto se acuerda su pago con cargo a sobrantes del presupuesto corriente.

Sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesión de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los concurrentes de que certifico

Doilo Vacante

Juan March

Ramon Trill

Antonio Rubes

M. Bruguera

Jose Valmaña

Juan Ginesta

Enrique Marques

M. Bruguera

Juan Ferrer Rio

Juan Bou

Juan Bou

Juan Ferrer Rio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamós á tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, en el salon de sesiones de la casa Capitular se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Apolo Vacente y asistencia de los Sres concejales anotados al margen: Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente dió lectura al acta anterior que se aprobó.

Seguidamente se acordó y aprobó el pago de una cuenta presentada por D. Jaime Amettller importando cuatro pesetas setenta y cinco centimos que se satisfarán del capitulo primero articulo segundo del presupuesto vigente.

Otra cuenta de cuarenta pesetas á Doña Mercedes Segura, importe de una bomba destinada al pozo de la Bastida, con cargo al articulo tercero capitulo sesto del propio presupuesto.

Seguidamente se acordó proceder por la via de apremio contra todos los contribuyentes morosos que se hallan en descubierto en el pago de sus respectivas cuotas en concepto de consumos.

Seguidamente fué aprobada una cuenta presentada por Don Juan Ors importando ciento cuatro pesetas á que asciende el valor del suministro del aceite para los faroles de los serenos consumido desde primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro á treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, con cargo al capitulo tercero artículo segundo del presupuesto del año correspondiente.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se estiende esta acta, que despues de leida y hallada conforme firman los señores concurrentes de que certifico.

Apolo Vacente Juan March Ramon Trill

José Valmaña Enrique Marqués Antonio Ribas

Esteban Casanovas Juan Bou

Juan Ginestá Juan Ferré Sirés

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamos á diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, se reunio el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de la casa Capitular en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Vicente y asistencia de los señores concejales anotados al margen: declarada abierta la sesión dió lectura al acta anterior que se aprobó.

Seguidamente se aprobó y acordó el pago de una cuenta de gastos de viage en Comision á Gerona presentada por D. Juan Ferrer importando treinta pesetas que se satisfarán del capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Al mismo otra cuenta de gastos de viage en comision á Gerona para satisfacer una parte del descubierto de cedulas personales procedentes de años anteriores, con cargo al capitulo de imprevistos del propio presupuesto.

Se acordó por el Ayuntamiento nombrar á D. Juan Ferrer Quintana comisionado para presentar ante la Comision Provincial á todos los mozos del actual alistamiento formado para el reemplazo de este año, á quien se entregaran todos los documentos necesarios al efecto.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la cual se estiende esta acta, que despues de leida y hallada conforme firman los señores concurrentes de que certifico.

Pedro Vicente — Juan March — Ramon Coll

José Palmaña — Antonio Ribas

M. Bruguè — Esteban Casanovas

Juan Fineste — Juan Pou

Enrique Marquès — Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.219.540



En la villa de Palamos á diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, se reunio el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de la Casa Capitular en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Zoilo Nacente, y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion fue leyda el acta anterior que se aprobó

Dióse cuenta al Ayuntamiento, por el Sr Alcalde, de, que la Compañia tranvia del Bajo Ampurdan aceptaba la concesion de terrenos para la instalacion de su estacion, habiendose comunicado el acuerdo tomado en sesion de veinte y cuatro de Febrero último al Sr Director Gerente quien manifestó, hallarse conforme con el acuerdo particular tomado por el Ayuntamiento

Leido por el Secretario el decreto de disolucion y convocatoria de las cortes de 8 del actual publicado en la Gaceta de 9 de este propio mes, por la cual se dispone que se verifiquen las elecciones el dia cuatro de Abril próximo, y dada lectura de los artos del 62 al 108 de la Ley de 28 Dbre de 1878 se acordó dar cumplimiento á lo que previene el artº 62 y designar como local para la instalacion del colegio electoral de esta Seccion el Salon de sesiones del Ayuntamiento, facilitandose á la mesa todos los documentos necesarios y el material que se requiera y pueda utilizarse en todas las operaciones de eleccion de Diputados á cortes.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión de la que se redacta esta acta que después de leída y hallada conforme la firman los Sres Concejales de que certifico.

Isidro Nacente — Juan March — Ramon Tor

Antonio Ribas

José Calmaña — M. Bruga

Juan Ginesta

Juan Bou

Enrique Marqués

Juan Ferrer Sria

En la Villa de Palamos á veinte y cuatro d'Marzo de mil ochocientos ochenta y seis se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el salon de sesiones de la Casa capitular bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Isidro Nacente, y asistencia de los señores concejales anotados al margen: Declarada abierta la sesión dióse lectura de la sesión anterior que se aprobó.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó á la Corporacion la necesidad de que sin levantar mano se proceda á la formacion del presupuesto general ordinario para el proximo año económico de 1886 á 1887 á lo que la Corporacion no opuso inconveniente aprobandolo como se propone.

En virtud del acuerdo anterior se acordó que para el dia veinte y cinco de Abril proximo se anunciara la subasta de los derechos de matadero al tipo minimo de dos mil quinientas pesetas, igualmente deberia subastarse el arriendo del suministro del petroleo para el alumbrado público al tipo maximo de treinta y ocho centimos de peseta el litro. Todo bajo los pliegos de condiciones que oportunamente se pondran de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Igualmente se acordó recargar sobre el importe de la cedula personales el veinte y cinco por ciento de su valor.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la cual se estiende esta acta, que despues de leida y hallada conforme firman los señores concurrentes de que certifico.

El Alcalde interino — Juan March — Ramon Vill

Antonio Rubas — Enrique Marqués — M. Bruguè

José Valmaña — Esteban Casanovas

Juan Ginestà — Juan Bou — Juan Ferrerós

En la villa de Palamós á treinta y uno marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, en el salon de Sesiones de la Casa-Capitular se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Luis Nacente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion dióse lectura del acta última que se aprobó.

Acto seguido se examinó el plano de la rasante de la calle de Augusto presentada por el maestro de obras D. Pablo Simon, acordando el Ayunt° que la Comision especial se trasladase sobre el terreno y acordase lo mas conveniente á los intereses comunales y de los vecinos de la citada calle

Se puso á discusion la conveniencia de buscar un local para escuela publica de niñas, que reuniese mejores condiciones, de capacidad é higiene acordando ocuparse del asunto y hablar con algunos de los propietarios que posean locales apropósito para el objeto de que se trata.

Acto seguido se acordó y aprobó el pago de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dos haberes á los empleados del Ayuntamiento y demas atenciones del tercer trimestre de este año

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres concejales presentes de que certifico.

Zoilo Naunte — Juan Marsh

Antonio Rubas — Enrique Marqués — Ramon Vilà

José Salmaña — M. Bruguera

Juan Ginesta — Estevan Casanovas

Juan Bou

Juan Ferrer Lis

En la villa de Palamos á diez y ocho abril de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, convocada con las formalidades que establece la Ley Municipal, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Zoilo Naccate, en el salon de sesiones de la Casa Capitular, asistiendo los Señores Concejales que figuran al margen; declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Se pasó desde luego á dar cuenta del objeto de la convocatoria que lo hizo el Sr Presidente.

Puesto sobre la mesa el proyecto de presupuesto de Gastos é Ingresos para el próximo ejercicio economico de 1886-87 que despues de examinado, leido y discutido artículo por artículo y capitulos de que consta hallandolo conforme y arreglado á las y á las necesidades de este Municipio, fué aprobado dicho p

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.219.470



yecto de presupuesto fijandolo en diez y seis mil trescientas pesetas veinticuatro centimos los gastos y en cinco mil setecientas ochenta y seis pesetas veinte y cuatro centimos los ingresos ordinarios, resultando por consiguiente un deficit de diez mil quinientas catorce pesetas, qué se cubren de los recursos legales en la forma siguiente, con el diez y seis por ciento sobre la contribucion territorial que importa la suma de mil novecientas pesetas, el diez y seis por ciento sobre las cuotas de la Matrícula Industrial, que ascienden á novecientas pesetas y con el ciento por ciento sobre el cupo de Consumos que importa la cantidad de siete mil setecientas catorce pesetas, formando en junto con todos de diez mil quinientas catorce pesetas, que con las cinco mil setecientas ochenta y seis pesetas veinte y cuatro centimos de los ingresos ordinarios, forman la cantidad exacta de diez y seis mil trescientas pesetas veinticuatro centimos, quedando por consiguiente nivelados los gastos con los ingresos, aprobando por lo tanto por unanimidad, el proyecto de Presupuesto para el proximo ejercicio economico de 1886-87, con perjuicio de esponerlo al público en la forma que determinan los art.s 146 y siguientes de la vigente Ley Municipal, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes, sometiendolo luego á la aprobacion de la Junta Municipal

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y dio otros acuerdos de que trataba de levantar la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leyda y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Lorlo Vicente

Antonio Ribas

Ramon Vill

Jose Valmaña

M. Bruguè

Juan Ginesta

Enrique Marquès

Juan Ferrer Sio

En la villa de Palamós á viente y uno abril de mil ochocientos ochenta y ocho en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Lorlo Vicente y asistencia de los Señores Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion dijo Secretario acta anterior que se aprobó.

Acto seguido fueron leydas por el mismo Secretario dos solicitudes pidiendo permiso para verificar obras en sus respectivas casas, presentadas respectivamente por Dª Teresa Lopez Patiño y D. Antonio Cateura vecinos de esta villa cuyos permisos fueron concedidos, sin perjuicio, de cumplir lo que prevenga el artº 67 de las ordenanzas Municipales.

Se leyo otra solicitud presentada por D. Basilio Aulet Pascual empleado del Hospital de pobres de esta villa, que no siendo de competencia del Ayuntamiento en resolucion se acordó pasando

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pasarla á la Junta del Hospital

Dióse cuenta de otra solicitud presentada por D. Jaime Cabarrocas en la que pide que se le dispense el pago de la cuota de Consumos é se le coloque en la última categoría. Visto que el Sr Cabarrocas ha liquidado sus negocios, y se halla imposibilitado para trabajar, y siendo justas y razonables los motivos que espone el Ayuntamiento acordó que pague Consumos con arreglo á la última categoría del repartimiento pasando á partidas fallidas la diferencia.

Se acordó el cobro del cuarto trimestre del Presupuesto de Consumos y la Sal, para los días nueve, diez y cuatro de Mayo próximo.

El Concejal D. Ramon Grill manifestó á la Corporacion el mal estado de salud de la profesora pública de esta Villa, por cuyo motivo, aquella para poder atender á su curacion, propuso á los padres de sus alumnas, la adquisición de una profesora que alternara con ella en la enseñanza, á lo que accedieron los padres por ser un acto humanitario, al cual contribuye la espresada profesora con la cantidad de 30 pesetas mensuales, cuya cantidad representa un enorme sacrificio para dicha Sra atendido lo exiguo de su sueldo. Un reducido numero de padres contribuyen por la cantidad de 45 pesetas, y propone que el Ayuntamiento de dotacion por 25 pesetas cantidad necesaria para completar la de cien pesetas que es el sueldo que han atribuido á la profesora auxiliar de la que lo es propietaria de la escuela pública de niñas de esta Villa, acordando el Ayuntamiento por unanimidad conceder mensualmente mientras subsista la enfermedad de la Profesora Sra Torroella, la cantidad de veinte y cinco pesetas, que se satisfaran por meses con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto es-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

correspondiente al actual año económico.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende esta acta que después de leída y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Loilo Vacente — Juan Marsh

Antonio Ribas — Ramon Vill

M. Bruguè — Enrique Marquè

Juan Finestra

Juan Ferrer

En la villa de Palamós á veinte y ocho abril de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Loilo Vacente y asistencia de los Señores Concejales que figuran al margen, que fueron convocados con las formalidades de la Ley. Abrióse la sesión dando lectura al acta anterior que se aprobó.

Acto seguido y al intento llamado de presente D. Tomas Serpins y D. Jaime Bauler Pifarre arrendatario y fiador del arbitrio de Matadero respectivamente, que en subasta celebrada el dia 25 del actual le fueron adjudicados al tipo de dos mil quinientas pesetas, D. Jaime Bauler hizo dicho que prestaba su fianza solidariamente y sin coreum de ninguna clase, personal suficiente, para responder del importe del tipo de subasta del arbitrio de Matadero, presentando como garantia todos sus bienes y obligandose segun haya lugar a Derecho para el caso de incumplimiento, por parte del arrendatario. Siendo el fianza persona de probada

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



y arraigo, el Ayuntamiento le acepta como fiador, debiendo uno y otro firmar la presente acta, que se quiere tenga la fuerza y validez de un instrumento público

Seguidamente y con idénticas formalidades se presentó D. Francisco Montaner Joan vecino de esta Villa quien obtuvo en pública licitación verificada el día veinte y cinco, el suministro del petróleo para el alumbrado público y demás servicios del Ayuntº para durante el año económico de 1886-87 al tipo de treinta y cinco céntimos de peseta el litro, quien dando persona de responsabilidad el Ayuntamiento le acepta comiendole de prestar fianza y conformandose ambos con lo estipulado, quieren que esta acta tenga la fuerza y validez de una escritura pública á cuyo efecto el interesado firma con la Corporacion Municipal

Y sin mas de que hacer se levanto la sesion de la que se levanta esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales y con los contratistas de que certifico.

Boilo Vicente — Enrique Marquès

Juan March — Ramon Trill

M. Borrgué — Antonio Rabas

Juan Gineta — Franco Montaner

Juan Ferrer Rio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamós á veinte y ocho abril de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el ayuntº en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Lolo Nacente y asistencia de los Sres Concejales que figuran al margen, declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Acto seguido el Sr Presidente dió cuenta de que habia sido ingresado en Depositaria por D. Joaquin Mont el 4º trimestre de los Derechos de Matadero

En virtud de lo que previenen las disposiciones sanitarias vigentes el Ayuntº acordo que se publicaran en los primeros dias de Mayo proximo los Bandos de Policia de costumbre.

Igualmente se acordó la venta en pública subasta de las casetas de Madera que el Ayuntamiento mando construir en la playa de la Roca á consecuencia de las circunstancias sanitarias del Año último, por consideradas innecesarias en virtud de la última circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad redactando para ello los correspondientes pliegos de condiciones que deberan someterse á la aprobacion del Ayuntamiento.

Se acordo igualmente de subastar el servicio de Policia nocturna, al tipo máximo de 912 pesetas y bajo el pliego de condiciones que se redactará y aprobara el Ayuntº subastandose en la misma forma el suministro del aceite para los faroles de los serenos y farol del encargado del alumbrado publico en cantidad de 110 litros al tipo máximo de una peseta

Y sin mas asuntos de que tratar se levanto

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la sesion de la que se extiende esta acta que des
pues de leida y hallada conforme la firman
los Sres Concejales presentes de que certifico

Zoilo Vacente — Enrique Marquès

Juan March — Ramon Vill

A. Bruguès — Antonio Rubes

Juan Fenestra — Juan Ferrer Lus

En la Villa de Palamos á diez Mayo de mil ochocien-
tos ochenta y seis, se reunio el Ayunt.o asociado de la
Junta Municipal en sesion extraordinaria convocada con las
formalidades prevenidas por la Ley, en el Salon de Sesiones
de la casa Capitular, bajo la presidencia del Sor Alcalde
D Zoilo Vacente y asistencia de los Senores concejales
y vocales que figuran al margen, declarando abierta la
sesion por lectura del acta anterior que se aprobó.
Puesto sobre la mesa el presupuesto general de gastos e
ingresos correspondiente al proximo ejercicio economi-
co de 1886–87 en el que aparece una diligencia que
acredita su permanencia al publico por espacio de quin-
ce dias sin que durante dicho plazo se hayan presentado
reclamaciones contra el mismo. El Señor Presidente
dijo: que procedia que por la Junta Municipal se pasase
desde luego á examinar y aprobar en caso de conformi-
dad el presupuesto de que se trata.
Fueron designados D. Martin Roger y D. Pedro
Casademont para la comision de examen y despues
de efectuado manifestaron hallarlo conforme en todas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sus partes, y arreglado á las necesidades de este Municipio proponiendo á la Junta Municipal su definitiva aprobacion.

Leido artículo por artículo y capítulo por capítulo de las nueve relaciones de que consta así de que los señores concurrentes, quedaron enterados de todas sus circunstancias, á cuya lectura y examen no opusieron reparo alguno. dando unanimemente su conformidad tanto por lo que respecta á los gastos como los ingresos ordinarios y recursos legales para cubrir el deficit, acordando por unanimidad aprobar dicho presupuesto importando los gastos la cantidad de diez y seis mil trescientas pesetas, veinte y cuatro centimos é igual cantidad los ingresos comprendiendo los recursos legales para cubrir el deficit, acordando igualmente se remita dicho presupuesto á la aprobacion del Sor Gobernador Civil de la Provincia.

Terminada la aprobacion del presupuesto se levanto la sesion de la que se estiende este acta, que despues de leida y hallada conforme, la firman los señores concurrentes con migo el secretario de que certifico

Doilo vacante — Juan March

Ramon Vill — Antonio Vilas

José Vilmaña — M. Bauzá

Juan Ginesta — Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.219.539



En la villa de Palamós a doce Mayo de mil ochocientos, ochenta y seis se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Luis Nacente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó á la Corporacion que el dia nueve del actual tuvieron lugar las subastas del Servicio de Policia Urbana y aceite para los faroles de servicio de los Serenos y encargado del alumbrado publico que se adjudicaron el primero á D. Francisco Arena al tipo de 910 pstas y el segundo á D. Francisco Montaner al tipo de 86 cents de peseta el litro.

A consecuencia de la dimision presentada por el Sereno primero D. Rafael Cuirana que oportunamente le fué admitida por el Sr Alcalde fué nombrado para sustituirle D. Baudilio Puente Sabemer que lo era Segundo, que disfrutara el empleo en concepto definitivo y con todos sus emolumentos y retribuciones, comunicandosele este nombramiento.

Asi mismo y por considerar que reune las condiciones de aptitud necesaria fué nom-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

brado Sereno segundo D. Juan Cruañes, que de
empeñara el cargo en concepto de interino y
con la retribución anual de ciento veinte pe
setas, á quien debería comunicarse este acuerdo
para su aceptación.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión de la que se extiende esta acta que
después de leida y hallada conforme la firman
los Sres Concejales presentes de que certifico.

Zoilo Nacente — Juan March

Ramon Trill — Antonio Ribas

José Calmaña — B. Bruguera

Juan Gunesta — Juan Ferrer

En la villa de Palamós á veinte de Mayo de
mil ochocientos setenta y seis, en el Salon de
sesiones de la Casa Capitular se reunió el Ayun
tamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia
del Sr Alcalde D. Zoilo Nacente y asistencia de
los Sres Concejales anotados al márgen; decla
rada abierta la sesion dióse lectura al acta an
terior que se aprobó.

Pasando al despacho de los asuntos pendientes
de acuerdo y aprobó el pago de una cuenta pre
sentada por D. Francisco Albosa importando la
cantidad de ciento noventa y una pesetas cincuenta y
dos céntimos valor de 504 litros de petroleo invertido
en el alumbrado público durante el 3er trimestre de
este año, con cargo al Cº tercero art 2º del presup

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Al mismo otra cuenta de veinte pesetas tres cents por trabajos y materiales invertidos en la biblioteca Municipal aprobandola con cargo al cap.º 1.º art.º 5.º

Se aprobó y acordó el pago de otra cuenta presentada por D. Andres Bárnal importando sesenta y siete pesetas veinte y dos centimos por material de Secretaria invertidos durante el 3.er trimestre de este año con cargo al cap.º correspondiente del presupuesto vigente

Igualmente se acordó y aprobó el pago de otra cuenta presentada por D. Agustin Edmo importando once pesetas á que han ascendido los gastos de poda y riego del arbolado de la plaza de la Muralla con cargo al art.º 4.º del cap.º 3.º de este presupuesto.

El Sr Presidente en breves y concisas palabras manifestó á la Corporacion Municipal la necesidad de ocuparse sobre los medios mas viables para lograr la realizacion de la reforma ó ensanche del actual cementerio ó la construccion de uno nuevo. No pudiendo resolver nada la Corporacion por carecer de medios para llevar á cabo por sí sola una reforma tan importante, se acordó por unanimidad que de hacerse algo, debia ser, construir un cementerio municipal, administrado por una Junta especial nombrada por el Ayuntamiento, sin intervencion alguna estraña al Municipio, y conformes todos los Sres concejales en lo acordado, resolvieron nombrar una Junta que se encargue de proponer los medios mas faciles, para que en el mas breve espacio de tiempo, pueda realizarse la obra importante de que se trata

Para esta Junta fueron nombrados el Sr Alcalde como presidente, D. Ramon Enill y D. Josè Valmaña individuos de esta Corporacion como vocales, como vocales tam-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los vecinos D. Eusebio Matas Gamira y D. Augusto Pages y Ortiz; como suplentes D. Esteban Casas y Aulet y D. Rafael Vilar Ferrer y D. Juan Ferrer Secretario del Ayuntamiento como vocal y además para que haga las veces de Secretario, auxiliando en cuanto sea menester para llevar á cabo los trabajos encomendados á esta Junta, participando á cada uno de los nombrados su respectivo nombramiento.

Sin mas de que trato se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres concurrentes de que certifico.

Emilio Nacente. Juan Marcet

Ramon Trill

Antonio Ribas

José Palmaña

M. Bruguera

Juan Ginesta

Juan Ferrer

En la villa de Palamos á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis en el salon de sesiones de la Casa Capitular se reunió el Ayunt.to en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Nacente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen: declarada abierta la Sesion dió lectura al acta anterior que se aprobó

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporacion que se habian ingresado en diez y ocho del actual el cuarto trimestre del cupo de Consumos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.219.537



dos trimestres de cupo provincial y todo el descubierto existente con la Hacienda por cedulas personales de años anteriores importando estas la cantidad de 1260'30 Ptas – 2071'75 Ptas los corrientes y 1676'98 Ptas los dos trimestres de cupo provincial, formando en junto un total de cinco mil nueve pesetas veinte y tres céntimos.

Seguidamente se acordó y aprobó el pago de una cuenta de gastos de viaje en comision á Gerona por asuntos del Ayuntamiento presentada por D. Lorio Nacente que en su caracter de alcalde se retiró para su aprobacion volviendo á ocupar su puesto luego de aprobada con cargo al capitulo de imprevisto del presupuesto vigente, é importando veinte pesetas.

Sin otro asunto de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concurrentes de que certifico.

Lorio Nacente

Juan March

Ramon Trill

Antonio Vilas

José Palmaña

M. Borrell

Juan Ginesta

Enrique Marquès

Juan Bou

Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamós á dos de Junio de mil ochocientos ochenta y seis se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Isidro Nacente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion se dio lectura y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido se aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por D. Juan Ferrer Cantana importando veinte y ocho pesetas por gastos de viaje á Gerona para presentar cinco mozos procedentes de reemplazos y sorteos á razon de 2 ptas cada uno, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto vigente.

Otra cuenta de aprobó y acordó el pago á favor de D. Francisco Garrell Castelló por los gastos ocasionados por la eleccion de Senadores, importando treinta pesetas con cargo al capitulo primero artículo 6º del presupuesto vigente.

El Sr Presidente dispuso que por el Secretario se diese lectura de una solicitud presentada por D. Eusebio Matas pidiendo permiso para practicar obras en la caseta de Salvamento de Naufragos, comprendiendo dicha solicitud dos puntos siendo el segundo la súplica de que el Ayuntamiento acuerde declarar plaza pública todo aquel terreno sobrante de la via pública propiedad del comun comprendido entre la caseta de Salvamento y la estacion del Tranvia del Bajo acompañada. Resolviose el primer punto acordando conceder el permiso solicitado en la forma que previene el artº 67 de las ordenanzas y de conformidad á la concesion que del terreno, en que esta emplazada la cita-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

da caseta de Salvamento, le hizo el Ayuntamiento cesion ó sobrante de la via publica, dejando para resolver el segundo punto en la sesion proxima, al objeto de que los Señores concejales, pasando sobre el terreno, puedan con mas conocimiento resolver esta cuestion, que se presenta en caracter de interes general para este Vecindario.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Señores concurrentes, de que certifico.

Lorilo Nacente — Juan March

Ramon Vill — Antonio Rubas

M. Bruguè

José Valmaña

Juan Ginesta — Juan Bou

Enrique Marquet

Juan Ferrer

En la villa de Palamós á nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de la casa Capitular, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorilo Nacente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Acto seguido se aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por D. Jaime Ventura, importando quince pesetas por diez jornales invertidos en are-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

glo de calles, con cargo al Cº correspondiente del Presupuesto vigente

Se aprobó y acordó el pago de otra cuenta importando ocho pesetas importe de treinta y dos carros tierra detenada ó terraplenar la calle de Cervantes con cargo al Capº correspondiente del propio presupuesto.

Se aprobó y acordó el pago de otra cuenta importando una peseta cincuenta céntimos á favor de D. Martín Bosa por arreglo de la cintra de la Secretaría con cargo á imprevistos.

Luego de pasó á resolver el segundo punto que entraña la Solicitud leida en la sesion anterior, cuya lectura se reproduce, poniendose á discusion la peticion presentada en Solicitud de fecha veinticinco de Mayo último, por D. Eusebio Matas como presidente de la Junta local de Salvamento de Naufragos de esta Villa, que reuniendo en texto pide" que la Corporacion se sirva conceder á la Sociedad de Salvamento la facultad de poder practicar aberturas en las paredes laterales del edificio que la Sociedad posee en la calle de la Carretera y que acuerde á continuacion declarar plaza pública, todo aquel terreno comprendido entre la Estacion del Tranvia del Bajo empedrado y la estacion de Salvamento de esta villa" = puesto á discusion este asunto y largamente debatido, habiendo hecho uso de la palabra los tres Concejales Rabaza Ginesta, Macaya, Grill, Marques y Valmaña, el Sr Presidente, considerando suficientemente discutido el punto de que se trata, ruego á los tres Concejales que se dirijieran presentar proposiciones para

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.219.538

ser discutidas y votadas, haciendolo los Sres Concejales D. Antonio Ribas y D. Juan Gineta que presentaron la siguiente = "Los concejales que suscriben proponen á la Corporacion Municipal que se declare comunale todo aquel terreno comprendido entre la Sociedad de Salvamento y la Estacion del Tramvia del baño ampudan sin permitir practicar aberturas en ninguna parte del edificio de la Sociedad de Salvamento = Antonio Ribas = Juan Gineta" = discutida brevemente esta proposicion se acordo votarla nominalmente y efectuada fué desechada por siete votos contra dos que fueron los de los firmantes.

Acto seguido el Concejal Sr Valmaña presento otra proposicion redactada en los terminos siguientes = "El concejal que suscribe propone al Ayuntamiento que se acuerde declarar plaza pública todo aquel terreno comunal comprendido entre la Sociedad de Salvamento y la Estacion del Tramvia del Baño ampurdan, pero que siempre que la Sociedad de Salvamento intente practicar aberturas en la parte norte de su edificio tiene la obligacion de construir acera en todo aquel frente de edificio = Jose Valmaña = El Sr Presidente tomo la palabra diciendo que hacia suyo la proposicion presentada por el Sr Valmaña; discutida y votada nominalmente fué aprobada por siete votos haciendo constar su voto en contra los concejales Sres Ribas y Gineta.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Zoilo Nacente — Juan Marsh

Ramon Vila — Antonio Ribas

José Cabanaña — Pbro Bruguera

Juan Genesta — Enrique Margarit

Juan Ferrer Lis

En la Villa de Palamos á diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y dos en el Salon de sesiones de la Casa Capitular se reunio el ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Zoilo Nacente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; dulanada abierta la sesion dixo lectura al acta anterior que se aprobo.

Acto seguido y en virtud de ser el dia veinte y cuatro la Fiesta mayor de esta villa é incipiendo la costumbre establecida, se acordo y aprobo el pago de los haberes á todos los empleados del ayuntamiento y atenciones del cuarto y último trimestre de este Año economico.

Se aprobo con cargo á imprevistos la subvencion de veinticinco pesetas á Dª Concepcion Plana viuda á resultas de la Profesa, cantidad que pedia

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de aquella por acuerdo del Ayunt.º durante la enfermedad de ésta.

Se acordó el pago de una cuenta de empresa á D. Paciano Flores importando setenta y dos pesetas, por empresa y material de oficina suministrado durante el Segundo trimestre de este año con cargo al capítulo correspondiente

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta presentada por D.ª Juana Ferré importando veintiuna pesetas por varios trabajos practicados y anticipados anticipadamente por dicha Sr con cargo á imprevistos.

Otra cuenta á D José Montaner importando doce pesetas cincuenta céntimos por varios trabajos de pocamonería practicados por cuenta del Ayuntamiento con cargo á imprevistos.

Otra cuenta á D. Jaime Ventura por trabajos igualos al anterior importando quince pesetas con cargo á imprevistos.

Otra cuenta á D. Antonio Vergés por trabajos sanitarios prestados de orden superior, importando cincuenta pesetas que por no tener consignación especial se satisfaran de imprevistos.

Otra cuenta á D. Jaime Ventura por varios trabajos verificados por cuenta del Ayuntamiento durante todo el año económico de 1885-86. como son entierro de perros muertos durante la distribución de bolas de estricnina y otros análogos, con cargo á imprevistos é importando la cantidad de diez y seis pesetas setenta céntimos.

A D Juan Ferré otra cuenta importando cincuenta y dos pesetas, por cantidades anticipadas y por auxilios beneficios á los necesitados durante todo el año económico de 1885-86. con cargo al capítulo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

5º artículo 3º

Al mismo otra cuenta importando cincuenta pesetas por cantidades adelantadas por 20 carros á pobres transeuntes provistos de cartas de socorro y conducción de los mismos durante el año económico de 1885-86 con cargo al Capítulo 5º artículo 4º.

El Sr Presidente manifestó que debiendo percibir este Ayuntamiento de la Delegación de Hacienda de la Prova varias cantidades procedentes de la expendición de cedulas personales y confección de los padrones de las mismas, por los años de 1881-82 á 84-85 inclusives era necesario el nombramiento de una persona para su cobro. Discutido el asunto se acordó por unanimidad autorizar á D. Teodoro Palau vecino de Gerona para que en nombre y representación de este Ayunt° pueda cobrar de la Tesorería de Hacienda de esta Prova las cantidades que al mismo corresponden por el cuatro por ciento de la expedición de Cedulas de 1881-82 y el tres cuarenta y uno por ciento de 1882-83 al de 1884-85 inclusives, autorizando al mismo Sr Palau para que firme los oportunos libramientos de Solvencia.

Sin mas de que tratar se levantó la sesion que leida esta acta y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Teodoro Vacente

Juan March

Ramon Vill

Antonio Rubias

José Calmaña

Wenceslao Bruguera

Juan Ginesta

Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.219.533



En esta villa de Palamos á siete Julio de mil ochocientos ochenta y seis se reunio el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sres Alcalde y asistencia de los tres Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion diose lectura al acta anterior que se aprobó.

Seguidamente y pasando al despacho de los asuntos pendientes, el Sr Presidente dispuso que por el Secretario se diese lectura á una instancia presentada por D. Juan Ors Batalla vecino de esta Villa por la que solicita permiso para practicar obras en una casa de su propiedad, acordando concederselo con arreglo al artº 67 y siguientes de las ordenanzas Municipales.

Acto seguido se presento D. Jose Dalmau Canales, Depositario de Fondos Municipales y recaudador del Impuesto de Consumos, manifestando á la corporacion, que en primer lugar sus muchas ocupaciones y luego por tener que tomar posesion de una escuela publica de niños obtenida por oposicion, en la capital de esta provincia, le obligaban á presentar la dimision del cargo que desempeña, ofreciendo presentar dentro un plazo de tres meses la liquidacion general de la Depositaria. El Ayuntamiento acepto la renuncia presentada por el Señor Dalmau, haciendole presente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ampliacion que corresponde al ejercicio económico de 1885-86 que fue en 31 Diciembre con arreglo a la ley de Presupuesto vigente. El Sr Presidente manifestó al Sr Salvans que se reservaba darle oficialmente las gracias por su celo en el desempeño del cargo que dimitia, para cuando se hubiese hecho y presentado la liquidacion de la Depositaria

Inmediatamente se acordó por unanimidad anunciar la vacante de recaudador del impuesto de Consumos señalando el tres por ciento como tipo maximo de premio de cobranza, debiendose proveer el cargo en la sesion proxima, desempeñado de momento depositario por considerarse innecesaria su provision en virtud de la nueva ley de Contabilidad,

El Sr Secretario dio lectura a una solicitud presentada por el vecino de esta Villa D. Jose Casanovas Gattés, por la que se pide al Ayuntamiento, se ordene á D. Juan Salvans el derribo del cobertizo de su casa por envolar al vecindario perjuicios materiales, y siendo las filtraciones emanadas del cobertizo en cuestion invita á que entienda en el asunto la Junta de Sanidad el Ayuntamiento, para resolver con mejor acierto acuerda que pase la solicitud á la Junta de Sanidad local para que dentro el mas breve plazo posible emita su dictamen.

Se acordo y aprobo el pago de una cuenta de material de Matadero á D. Ramon Trill importando Sesenta y dos pesetas setenta y cinco centimos con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto vigente

Otra cuenta á D. Vicente Cama importando

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cuatro pesetas setenta y cinco céntimos por portes de varios encargos con cargo á imprevistos del presupuesto de 1885-86.

Otra cuenta á D. Juan Ferrer que este á su vez la anticipó á D Jaime Salá, que asciende á dos pesetas cincuenta céntimos con cargo al art.º 2º Capítulo tercero del presupuesto de 1885-86.

Otra cuenta á D. Félix Barnil, de pesetas diez cincuenta céntimos por trabajos invertidos en arreglo de calles con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto de 1885-86.

A D. Juan Ferrer se aprobó y acordó el pago de una cuenta de diez y siete pesetas cincuenta céntimos de gasto de viaje, á Gerona para recoger los libros para la nueva contabilidad con cargo al capítulo primero del presupuesto de 1886-87.

Igualmente se acordó que se expida á D. Francisco Guell delegado del Banco de España para la recaudación de contribuciones, las certificaciones con referencia al Amillaramiento, de las fincas que poseen los contribuyentes deudores á la Hacienda para la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, á los efectos de la Instrucción de 20 Mayo de 1884.

Sin mas de que tratar se levantó la sesión, que estando esta acta leida y hallada conforme la firman los Señores concurrentes de que certifico.

Doilo vacante — Juan March

Juan Ginesta

Ramon Trill — Antonio Ribas

Enrique Borrell

José Valmaña — M. Borrell

Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos á catorce de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, en el salon de sesiones de la casa capitular se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Cirilo Nacente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobo.

En virtud de lo acordado por el Ayunt° en sesion de siete del actual la comision especial de la Junta de Sanidad, pasó al Ayuntamiento un escrito que para la resolucion del asunto interpuesto ante este Ayuntamiento por el vecino de esta Villa D. Jose Casanovas Galtes, redactó como dictamen, disponiendo el Sr Presidente, que por el Secretario, fuese leido, y se transcribiese integro, en el acta de la sesion de este dia, y es como sigue = Reunida la Junta de Sanidad el once del actual para dar dictamen á una instancia presentada por el vecino de esta Villa D. José Casanovas Galtes, esta Corporacion nombró de su seno á la Comision que suscribe, que trasladandose sobre el terreno y visto el estado del objeto que motiva la instancia acordó someter á la aprobacion de la Junta el siguiente = "Dictamen = Despues de un detenido examen de los almacenes de la casa de D. José Casanovas Galtes, la comision que suscribe ha encontrado la existencia de filtraciones en la part contigua á la casa de D. Juan Salá y Vidal cuyas filtraciones no pueden tener origen mas que en el deposito de las letrinas de la Casa de D. Juan Salá Vidal Estas filtraciones, por su putrefaccion y el mal olor que desprenden son un foco de infeccion permanente y por consiguiente un peligro para la familia de D. José Casanovas Galtes y sus vecinos, los cuales se hallan

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.219.545

espuestos á contraer cualquier enfermedad infecciosa por todo lo cual la Comision que suscribe suplica á la Junta de Sanidad proponga á la Corporacion Municipal la desaparicion pronta é inmediata de las citadas fulbaciones, para que desaparezcan cuanto antes esos focos de infeccion que amenazan la salud de la familia del Sr Casanova y sus vecinos = Aprobado por unanimidad y pasese copia con devolucion de la instancia al Ayuntamiento = Palamos 14 Julio 1886 = Lvilo Nacente = Juan March = Jozé Nadal = Antonio Verges = Francisco Albosa.

Sometido dicho dictamen á discusion, por el Sr Presidente, estuvieron todos los Sres Concejales de conformidad y unanimente lo aprobaron en todas sus partes, acordando ordenar á D. Juan Salo y Vidal que dentro un plazo prudente que podrá designarle el Sr Alcalde, proceda á dar cumplimiento á la parte ejecutiva del dictamen, conminandole, con que el Ayuntamiento lo mandará verificar á sus costas en caso de incumplimiento, exigiendole en caso de desobediencia la responsabilidad en que incurra con arreglo á derecho.

Acto seguido fueron leidas por el suscrito Secretario y por orden correlativo, cuatro instancias presentadas, por D. Jaime Morgadt Vicens, D. Miguel Roca Plaja, D. Delfin Llorens Tremols y D. Jozé Casanova Rodeja, solicitando el cargo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de recaudador del impuesto de consumos cuya va-
cante se hallaba. Los dos primeros solicitantes ofre-
cen desempeñar el cargo mediante el premio de
dos por ciento de recaudacion y los dos últimos al
tipo de uno setenta y cinco centimos por ciento. por
lo que quedaron desechadas las solicitudes de los
aspirantes Margarit y Roca, y siendo iguales las
ventajas ofrecidas por los otros dos pretendientes se
abrió discusion sobre el particular, no tomando par-
te en ella el concejal D. Jose Valmaña por hallar-
se comprendido dentro el art.º 106 de la Ley Muni-
cipal á cuyo art.º dió cumplimiento dicho Sr Concejal: seguida-
mente discutido el asunto de que se trata fué
resuelto por votacion secreta habiendo resultado de la
votacion tres papeletas á favor de D. Deffin Llorens
dos á favor de D. Jose Casanovas y una papeleta
en blanco y siendo siete el numero de los concejales
presentes en la sesion y no habiendo obtenido mayo-
ria ninguno de los aspirantes cual previene el p.º 2.º
del art.º 105, la resolucion de este asunto se dejó pen-
diente para otra sesion.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion redactando esta acta que despues de leida y ha-
llada conforme la firman los Sres Concejales pre-
sentes de que certifico.

Doi fe accidte

José Valmaña

Juan March

Antonio Rubas

B. Bruguera

Juan Gonesta

Juan Ferrer Rio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamós á veinticuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y seis se reunió el ayuntamiento en sesion extraordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular convocada con las formalidades prevenidas por la ley Municipal, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Lucio Nacente y asistencia de los Señores Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior á cuya redaccion el concejal D. Juan Grieta opuso la advertencia siguiente donde dice = "diete concejales" = debe decir seis = "lo que propone para su aprobacion, sin discusion se aprobó, asi como el resto del contenido del acta leida

Acto seguido pusose sobre el tapete el asunto de eleccion de recaudador del impuesto de consumos y sus recargos, que se dejó pendiente en sesion de cartora del actual, y el Sr Presidente dispuso que por el Sucrito secretario se diese lectura á las solicitudes presentadas por D. Delfin Llorens Ferrer y D. Jose Casanovas Rodeja ambos vecinos de esta Villa que son los solicitantes, que ofrecen iguales garantías y que en la votacion de la sesion anterior no obtuvieron mayoria ni uno ni otro, proponiendo el Sr Presidente resolver la eleccion por votacion secreta. Discutido el asunto se opone á la votacion el concejal D. Enrique Marques, haciendo la siguiente argumentacion = "Conceptuando que habiendose presentado dos pliegos en iguales circunstancias y teniendose que nombrar cobrador de la Contribucion de Consumos al que cobre menor tanto por ciento, debian presentar los contribuyentes nuevos pliegos y ser cedido dicho empleo al que cobrase menor tanto por ciento. Por ser asi la manera que la poblacion podria agradecer, por la economia que introduciamos á la administracion que no confia. J

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que pasando el asunto á votación no demostramos
ninguna simpatía hacia uno, lo que debemos reclamar
como autoridad.

La Corporación no tomó en cuenta los argumentos
del Concejal Sr. Marques, por ser el asunto de que
se trata discutido juzgado y resuelto en sesión de
catorce de actual, y por consiguiente, no habiendo lu-
gar á otra cosa que á la inmediata votación del
la persona ó personas de cuyo nombramiento se trata

Verificose la votación secreta dando el escru-
tinio el resultado siguiente.

D. José Casanovas Rodeja cinco votos.

D. Delfin Llorens Tremols un voto

El concejal D. Enrique Marques se abstuvo de vo-
tar, en consecuencia á lo anteriormente manifestado por di-
cho Sr. Siendo siete el número de concejales pre-
sente en la sesion y habiendo D. José Casanovas
Rodeja obtenido la unitad mas dos de los votos
por haber sido seis los Sres Concejales que tomaron
parte en la votacion, queda definitivamente nom-
brado D. José Casanovas Rodeja, recaudador del im-
puesto de Consumos y sus recargos por haber obtenido
en la votacion mayoria absoluta.

Luego el Ayuntamiento acordo que se hiciera
saber al electo su nombramiento á fin de que pres-
te la correspondiente fianza

El Concejal D. Juan Gineta pidió á la corpo-
racion acordase hacer constar en acta la no asis-
tencia del Concejal D. Ramon Grill, lo que fue
acordado sin discusion.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion de la que se estiende esta acta que
despues de leida y hallada conforme fir-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.219.472



los Señores Concejales presentes de que certifico.

Loido Vicente Juan March

Antonio Ribas

M. Borrgué

Enrique Marquei

Juan Fiestra

Juan Ferrer Sis

En esta villa de Palamós á cuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Loido Vicente y asistencia de los Señores Concejales anotados al márgen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Acto seguido se acordó y aprobó el pago de una cuenta presentada por D. Francisco Albera importando ciento treinta y seis pesetas ochenta céntimos valor de 368 litros petroleo á 0'38 ptas litro, consumido para el alumbrado público durante el 4º Trimestre de este año con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de 1885-86.

Se acordó el pago de las veinticinco pesetas que con cargo al imprevisto de 1885-86 tiene debalo da la profesora auxiliar de Dª Luisa Torrella co-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

correspondientes al mes de Julio último.

Acto seguido el suscrito secretario dió cuenta por lectura de una solicitud presentada por D. Pedro Casadamont como apoderado de D. Juan Feliu Savalls pidiendo permiso para reparar la casa de propiedad de este último, cuyo permiso fué concedido bajo las prescripciones contenidas en el artículo 67 y siguientes de las ordenanzas Municipales vigentes.

Se acordó el pago de una cuenta de gastos de viaje en comisión á Gerona á favor de D. Francisco Roure, importando quince pesetas con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto de 1886-87.

Seguidamente el suscrito secretario, por disposición del Sr Presidente dió lectura á una instancia presentada por D. Antonio Verges y Buscato, vecino de esta Villa á nombre de la futura sociedad Verges y Compañia, la cual se propone establecer en esta Villa el alumbrado electrico y al tal concepto propone á esta Corporación Municipal, encargarse del servicio de alumbrado publico por electricidad, bajo la base de percibir por cada foco de luz incandescente de cincuenta de peseta bonificando el 20 por ciento, sea cualquiera el numero por el cual se suscribiese el Ayuntamiento, alumbrando diariamente desde el anochecer hasta las once de la noche en los meses de Noviembre á Abril y hasta las doce los restantes meses del año, obligando ademas dar todo el servicio mediante el pago de 4,100 anuales durante cinco años por destinar de esta cantidad 500 pesetas para la amortizacion de las 2500 que podria costar el material y su instalacion, quedando, finidos estos cinco años el material á favor del Ayuntamiento, y no debiendo en

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

satisfacen mas que 3,600 pesetas por todo el servicio

Aceptada en principio por el Ayuntamiento la idea del alumbrado electrico por electricidad, por considerar que es el unico sistema que se puede aplicar para la reforma del alumbrado publico, en esta Villa, y por demostrado asi el estado progresivo de todas las poblaciones cultas de este Pais, se acordo prestar á esta reforma todo el apoyo moral de que sea susceptible esta Corporacion, y el material, con arreglo a las fuerzas de que pueda disponer con relacion á sus presupuestos, nombrando por unanimidad una Junta compuesta de los concejales Sres March, Brill, Marques, Guesta y Bruguera á fin de que bajo la Presidencia del Sr Alcalde estudiaran el asunto y emitieran dictamen en la forma que creyesen mas conveniente pá los intereses Comunales.

Se acordó luego que para la proxima sesion se dirija atento ruego á los concejales Sres Brill y Pau á fin de que de acuerdo con todos se pueda designar un dia al cual puedan asistir todos los Sres Concejales á las Sesiones ordinarias Municipales.

Sin mas de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los concurrentes de que certifico

Pedro Vicente — Juan March — Antonio Rubeas

José Palmaño — Enrique Marqués

M. Bruguera

Juan Ginesta — Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamós á once de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, en el Salon de sesiones de la Casa Capitular se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Emilio Vicente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Acto seguido el Sr Presidente dispuso que el Secretario diese lectura al dictamen emitido por la comision especial de alumbrado electrico nombrada en la sesion anterior que lo emitió en la forma siguiente. = "En Palamós á ocho agosto de mil ochocientos ochenta y seis, en el Salon de sesiones del Ayuntamiento se reunieron los Sres de la Comision de Alumbrado que suscriben al objeto de cumplimentar el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 4 del actual, dando dictamen á la instancia que antecede. Leida esta, han sido preciso á los que suscriben tantear los medios de que el Ayuntamiento se podria valer, para aceptar reforma tan importante, siendo necesario tocar la parte economica del presupuesto municipal. Examinado este, partida por partida, han visto que podrian introducirse en el algunas economias, que, en principio podrian permitir á la Corporacion Municipal, cumplir con algun desahogo los compromisos que se contrayesen con el establecimiento de la luz electrica, mayormente si se continuase cargando la partida máxima ó sea el 100 por 100 que se autoriza sobre el reparto de consumos. = Esta Comision que aplaude con entusiasmo la idea de la instalacion del alumbrado electrico, y que se declara partidario de que se lleve á la realizacion tan

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.219.471



el apoyo moral y material posible, no se atreve á proponer la aceptacion definitiva de tal reforma por considerarla de una trascendencia é importancia y daria un voto mas tranquilo y seguro si podia efectuarse una reunion de mayores contribuyentes, que oyendo su opinion y estando estos resueltos á prestar apoyo á la idea se les viera dispuestos á no entablar queja en el caso de que algun dia por circunstancias especiales tuviera que gravarse poco ó mucho el presupuesto municipal. En atencion á las razones espuestas la Comision que suscribe propone al ayuntamiento la convocacion de una reunion de mayores contribuyentes personas pudientes y demas que por su posicion social, por su conocimiento administrativo ó científico puedan dar alguna luz en este asunto y sobre todo para ver que resulta de esta reunion unidad de pareceres, para la aceptacion de la reforma de que se trata, no obstante esta Corporacion, con su claro criterio resolverá lo que considere mas acertado = Palamos 8 agosto 1886. = Emilio Narcis = Juan March = Ramon Ferrer = M. Bruguí = Juan Ginesta = Enrique Marques = Juan Ferres dos"

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo razonado y razonable del anterior dictámen y comprendiendo que el asunto de que se trata afecta directamente á los intereses comunales acordó convocar una reunion en la que ademas de los mayores contribuyentes puedan asistir cuantas personas los deseen, facultando al Sr Alcalde para que la convoque cuando lo tenga a bien, advirtiendo que la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

para mayor conocimiento del asunto que se ha de tratar.

El Sr Concejal encargado del matadero expuso la conveniencia de que se dotara de agua el depósito del local, y el Ayuntamiento acordó que todos los asuntos referentes al matadero y sobre todo la cuestión de limpieza podía acordarla por sí solo el Sr Concejal de servicio.

Seguidamente se acordó vender á D. Ramon Carbonell las dos barracas de madera construidas por el Ayuntamiento en la playa de la Fosca al precio de trescientas pesetas las dos.

El acordó así bien dejar pendiente el asunto que contiene el último párrafo del acta anterior sobre variación del día de sesión.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que después de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Pablo Durante.

Juan March

Ramon Turill

Antonio Ribas

José Balmaña

M. Brugué

Juan Fonalleda

Juan Boix

Enrique Marquet

Juan Ferrer Leo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamós á diez y ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y seis, en el Salon de sesiones de la casa Capitular se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Emilio Nacente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion por el Sr Presidente, dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Acto seguido el Sr Presidente dispuso que por el suscrito Secretario se diese lectura á una instancia presentada por D.ª Carmen Mont Rius pidiendo permiso para practicar obras en una casa de su propiedad cual permiso le fué concedido con arreglo al artº 67 de las ordenanzas municipales.

Resuelto el punto que trataba el último parrafo de la sesion de cuatro del actual se acordó continuar celebrando, esta Corporacion, sus sesiones ordinarias los miercoles de cada semana como se ha venido efectuando hasta la fecha.

La Comision de Alumbrado pidió ciertos datos á la corporacion, que le fueron dados, al objeto de ver de introducir alguna economia en el consumo del petroleo del alumbrado público y edificios comunales.

Sin mas de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los concurrentes de que certifico.

Juan March — Ramon Emilio — Enrique Marqués

José Balmaña — Antonio Rubau — Mo. Borrasca

Juan Ginesta — Juan Fernandez

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamos á primero de Setiembre de mil ocho cientos ochenta y seis se reunió el Ayunt.to en sesion extraordinaria en el salon de sesiones de la casa Capitular, convocada con las formalidades prevenidas por la ley Municipal, al objeto de resolver las reclamaciones presentadas contra el reparto de Consumos para el actual año economico, para cuyo acto se convocó la Junta repartidora como esta prevenido, asistiendo los Sres que figuran al margen. = Abierta la sesion por el Sr Presidente D. Juan March Fumanet primero de alcalde, dió lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr Presidente manifestó que habiendo espirado el plazo para presentar reclamaciones contra el reparto de consumos y por el debian resolverse las presentadas á cuyo efecto el Sr secretario dió lectura á las cincuenta reclamaciones presentadas, haciendolo en la forma siguiente

D. Domingo Lopez Marcé, dice á la Corporacion que al sumar la columna de cuotas se dejó equivocacion resultando de ella que la unidad contributiva debia ser á razon de 0'97'30 pesetas en lugar de una peseta como figura y el Ayuntamiento acordó que se examinase y se corrigiese el error si efectivamente lo hubiera.

D. Domingo Lopez Marcé reclama de agravio contra el reparto de consumos y por y el Ayuntamiento considerando incompatible para resolver tal reclamacion por la circunstancia de ser socio repartidor el interesado, acuerda que se una y se remita á la Superioridad el recurso presentado por dicho Sr á fin de que esta resuelva lo que considere mas arreglado á la Instruccion y Reglamento vigente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.219.467



D. Antonio Alvarez Senavella vecino de la Bisbal reclama contra su inclusion en el reparto de Consumos, manifestando que es indebida y el Ayunt° oyendo á los Peritos y considerando que se halla comprendido en el párrafo 2° del art° 254 del Reglamento vigente, no le atiende.

D. José de Alvarez Garrigue reclama contra la clasificacion que se le ha hecho y el Ayunt° oyendo á los Peritos repartidores y considerando justas las razones alegadas de la tercera clase en que figura le pasan á la octava.

D. Pedro Blanco Edmet, reclama contra su clasificacion y el Ayuntamiento no creyendo justa su reclamacion sin oposicion por parte de los Peritos ... que le atiende

D. Juan Cama Botet reclama contra la inclusion indebida de un individuo y el Ayunt° creyendo justa la declamacion y sin oposicion por parte de los Peritos, le rebaja un individuo.

D. Esteban Montaner Xamada reclama de agravio contra la clasificacion que se le ha hecho y sobre haberle asignado un individuo mas á su cargo y examinando el asunto con la debida atencion y viendo que el individuo que se le continua de mas es por los huespedes transeuntes que suele tener en su casa durante el año el Ayunt° oyendo á los Peritos repartidores acuerda que esta bien clasificado: que se le atribuyan 6 individuos y se le continue otro en concepto de huesped á la 2ª clase.

D. Joaquin Puigmorcia Trillas reclama contra la clasificacion que se le ha hecho aduciendo argumentos justos y razonables que el Ayunt° considera atendibles el Perito

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Lopez expuso algunas consideraciones para demostrar los motivos que se tuvieron en cuenta por la Junta al clasificar al Sr Peronacia, y el Ayunt.to no creyendo suficientes los argumentos propuestos por el Sr Lopez de la clase sexta en que figura le pasó á la octava, El Sr Lopez no conformandose con tal clasificacion manifestó que acudiria en contra ante la superioridad.

D. José Nadal y D.a Teresa Mata reclaman contra la clasificacion de que han sido objeto y el Ayunt.to creyendo razonables los motivos alegados sin oposicion de parte de los peritos de la clase 6.a le pasan á la 8.a

D. Pablo Simon Sagrera no conformandose con la clasificacion de que ha sido objeto por parte de los peritos reclama de agravio y el Ayunt.to considerando fundados los motivos alegados sin oposicion por parte de los peritos de la clase 8.a en que figura le pasan á la 10.a

D. Eusebio Mata Garriga no esta conforme con la clasificacion de que ha sido objeto y ofreciendo argumentos convincentes pide al Ayunt.to obre en justicia. Ha Corporacion considerando justos los motivos expuestos sin oposicion por parte de los peritos de la clase octava en que figura le pasó á la décima

D. Rafael Vilar Ferra reclama contra la clasificacion de que ha sido objeto fundandose en consideraciones de todo punto atendibles y el Ayunt.to sin oposicion por parte de los peritos de la clase novena en que figura le pasan á la doceava.

Siendo las once de la noche el Ayunt.to acordo suspender la sesion para continuarla el dia siguiente á las 8 1/2 de la noche para cuyo acto quedaron citados y conformes los Concejales y Peritos.

Reunidos nuevamente se continuaron la resolucion de los recursos presentados en la forma siguiente-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. Tito Salvatella Montaner reclama contra la clasificacion de que ha sido objeto y el Ayunt.º dice oposicion por parte de los Peritos le consideran bien clasificado

Dª María Alabau Vda Prats, no esta conforme con la clasificacion de que ha sido objeto, y el Ayunt.º no considerando suficientes los argumentos propuestos en su escrito, dice oposicion por parte de los Peritos la considera bien clasificada

D. Andres Espinet Ribera no estando conforme con la clasificacion de que ha sido objeto reclama de agravio proponiendo argumentos que justifican su queja y el Ayunt.º teniendo en cuenta la razon que asiste al reclamante, dice oposicion por parte de los Peritos se la clasifique aunque figura le pasan á la quince.

D. Juan Mones Calvet reclama contra el reparto y su clasificacion, y por reunir la circunstancia de ser el Sr Concejal presidente el Ayunt.º de considera incompatible para resolver tal reclamacion y acuerda que esta se eleve original á la superioridad para que resolviese lo que considerase procedente.

D. Juan Laberti Salomó dice se considera mal clasificado en 14ª clase y aduce razones lógicas y atendibles y dice oposicion por parte de los Sres Peritos el Ayunt.º de la clase 14ª en que figura le pasa á la diez y seis

D. Pedro Roca y Fenes, se considera perjudicado figurando en 16ª clase y el Ayunt.º tomando en cuenta su avanzada edad y el no poder dedicarse á su profesion despues de no oponer objecion alguna los peritos de la clase 16ª en que figura le pasan á la 18ª

D. Joaquin Parals Vilallonga acude contra la clasificacion de que ha sido objeto por identico motivo que se quejo el año anterior y el Ayunt.º creyendo justas las razones que alega dice oposicion por parte de los peritos de la clase 16ª

en que figura le pasan á la 20ª clase

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. Juan Ors Bataller no se conciderra bien clasificado y para probarlo aduce argumentos que la Corporacion considera atendibles, en su virtud y sin oposicion por parte de los tres Peritos de la clase 16ª en que figura le pasan á la 17ª

D. Agustin Camos Prats. aduce razones contra su clasificacion que no pueden menos de convencer al Ayuntº pues que parte de la base del reparto. atendiendo en su consecuencia y sin oposicion por parte de los peritos se le rebaja un individuo y de la clase 16ª en que figura le pasan á la 17ª con 5.

Hermanas Carmelitas aducen como único argumento el hallarse comprendidas en el párrafo 2º del art 254 del Regto vigente y no contando á esta Corporacion tal circunstancia, por tratarse por su cuenta un establecimiento de enseñanza atendran considerarlas como las demas profesores de esta Villa, en tal concepto y sin oposicion por parte de los peritos el Ayuntº no las atiende.

D. Jaime Bertran Blanch, dice que considera que los tres peritos repartidores se han equivocado al clasificarle teniendo al efecto argumento razonable y el Ayuntº sin oposicion por parte de los peritos de la clase 17ª en que figura le pasan á la 18ª.

D. Joaquin Camos Tenas las razones que alega fundadas en la base del reparto del año entrante con fijar la atencion del Ayuntº en la circunstancia de considerarse perjudicado; con tal objeto el Ayuntº, sin oposicion por parte de los peritos repartidores le atiende pasandole de la clase 17ª en que figura á la 21ª

D. Jose Cadiza Sureda funda su reclamacion en virtud de su reducido salario que cobra como maestro y el Ayuntamiento considerando justas las razones que alega, sin oposicion de parte de los peritos de la clase 17ª [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.219.482



D. Josi Cama Deulofeu de conzidera perfectamente en la categoria que se le hace figurar, examinada por el Ayunt.to las juntas cauzas propuesto sin oposicion por parte de los peritos, de la clase 17.ª en que figura le pasan a la clase 18.ª

D. Enrique Casas Ola las razones que aliga para probar la equivocacion de los Sres Peritos son justas y atendibles y el Ayunt.to teniendolo en cuenta y sin oposicion por parte de la junta repartidora de la clase 19.ª en que figura le pasan a la 23.ª

D. Francisco Ors Batallen se conzidera mal clasificado en la clase 18.ª y el Ayunt.to fundandose en las juntas razones que aliga de la clase 18.ª en que figura le pasan a la 20.ª por no haber mediado oposicion por parte de los Sres Peritos.

D. Francisco Bamach Gelabert dice que se le continua de mas en su familia a D. Manuel Gelabert por formar familia aparte el Ayunt.to hallando fundada la reclamacion le pasan el individuo, continuando aparte y en la clase veinte con una individuo, a D Manuel Gelabert

D. Luis Gubert Bazzolz no se conforma con la clasificacion de que ha sido objeto y siendo atendibles las razones aligadas y sin oposicion por parte de los Sres Peritos de la clase 18.ª en que figura le pasan a la 20.

D. Domingo Dalmau Ortza reune identicas condiciones del anterior y siendo justas las razones aligadas sin oposicion por parte de los Sres Peritos de la clase 18 en que figura le pasan a la 20.ª clase

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. José Martinenche Rotlan de queja de haberle
continuado un individuo de mas y acuerdo fuesta la
reclamacion por procedes la baja defallecimiento de
la esposa del reclamante el Ayunt.º le atiende.
D. Juan Ferrer Quintana de queja fundadamente
de la clasificacion de que ha sido objeto y asi lo
reconoce la corporacion Municipal y por mas que
considera que debiera ser atendido de conformidad
incompatible para resolverla, por la condicion
de Secretario del Ayunt.º que tiene el reclamante
acordando que para su resolucion sea reconocido
al reparto el vecino de que se trata
D. Francisco Fernandez Merino. dice ademas de no co
siderarse bien clasificado, que su familia se compone de
4 y no 6 individuos como se le hace figurar, en el reparto
oidos los peritos han manifestado que la circunstancia de te
ner 6 individuos de familia señalado en el reparto es por q
le han computado dos huespedes y 4 ind.s en su virtud el
Ayunt.º acordó pasarle de la clase 19 en que figura con
diez á la 20 con 4 y asignarle 2 huespedes á la 21.ª
D.ª Maria Gispert Vda Rovira en atencion á las ra-
zones que alega para patentizar lo elevado de su
clasificacion, el Ayunt.º considerandola justas y sin opo-
sicion por parte de los dos Peritos de la clase 19 en que
figura le pasan á la 20.ª
D. Rafael Marmy Boy de queja fundadamente de
que se le ha clasificado en categoria superior á la que
le corresponde y que se le ha atribuido un individ-
duo de mas por componerse su familia de dos individ-
duos y el Ayunt.º hallando justas las razones alegadas
de la clase 19 en que figura con 8 un le pasan á la 20
de con dos individuos
D. José Casanova Gatell para acreditar la razon

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que le asiste para quejarse de la clasificación de que ha sido objeto en el reparto de este año aduce la circunstancia de escasez de trabajo del oficio a que se dedica, argumento que el Ayuntº considera justo y atendible y sin oposición por parte de los peritos de la clase 1ª en que figura le pasan a la 2ª-

D. Jose Ribot Garcia funda su reclamación en haber sido atendido el año anterior y reproduce sus quejas en atención al mal estado de sus dos vacas invadidas por la filoxera que nada le producen y el Ayuntº considerando justas las razones alegadas por ser Quintero en esta Villa y sin oposición por parte de los peritos de la clase 2ª en que figura le pasan a la 22ª-

Dª Rosa Cama Vda Mauri fundada en sus estados de salud y viudez que no le permiten subvenir a las cargas municipales con una cuota superior a la que puede satisfacer pide que de la clase en que figura le pasan a la 22ª- y el Ayuntº sin oposición por parte de los peritos de la clase 20 en que figura le pasan a la 21ª-

D. Jose Rafanet Palli. el Ayuntº considera escasiva la cuota que se le ha asignado y por lo tanto justa la reclamación que presenta y sin oposición por parte de los peritos de la clase 20 en que figura le pasan a la 23ª

D. Clemente Simon Jofre dice que es viuda, sola, y debe tener consideraciones de pobre por su edad y por lo tanto en virtud de la falta de utilidades con que cuenta para su subsistencia debería rebajarle de categoria. El Ayuntº considerando justas las razones que alega sin oposición por parte de los peritos de la clase 21 en que figura le pasan a la 23.

Dª Ana Blanco Canet, no considerando justas las reclamaciones que alega el Ayuntamiento no la atiende.

D. Jose Finestra Simon pide que en atención a que es un simple jornalero le rebaje de categoria y el Ayuntº

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Aceptando como cierta la circunstancia expresada de la clase 22 en que figura de pasan á la 23 sin haberse opuesto á ello los peritos repartidores.

D. José Bauera Sacas. Sin estar conforme se compara con otros individuos que disputan de iguales circunstancias que figuran en categoría superior á la suya el Ayunt.to considerando justas las razones expuestas y sin oposición de parte de los peritos le pasan á la clase veinte y tres.

D. José Castelló y Saguí perito de reparto de cédulas de este año reclama de agravio contra el mismo, y el ayunt.to acuerda declarase incompetible para resolver tal solicitud dispensando que se remita original con el reparto á la Superioridad para que resuelva lo que estime conveniente.

D. Ignacio Bassols Ros reclama de agravio contra el reparto de consumos y el ayunt.to no considerando suficientes las razones alegadas no le atiende.

D. José Simon Dalmau dice que como jornalero debería hallarse continuado en la categoría 25 como las demas de su clase y el Ayunt.to sin oposicion por parte de los Sres Peritos de la clase 24 le pasa á la 25.

D. Salvador Pubilla Ferrer dice que se le ha de figurar en la clase 24 con dos individuos cuando es el solo y demas va continuado en la familia de Vicente Mayor Cortes y el Ayunt.to considerando cierto lo espuesto rebaja un individuo al primero y otro individuo al segundo dejandolos en sus respectivas clases.

D. Celedonio Repall dice que como jornalero le corresponde figurar en la 25.a clase y considerando así la Corporacion municipal sin oposicion por parte de los peritos de la clase 24 le pasan á la 25.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.211.345



Dª María Esteba Vda Prohias reclama de agravio contra el reparto de consumos y el ayuntº considerando razonables las justas causas alegadas de la clase 2ª a que figura le pasan á la 3ª.

Al principiar el acto el Sr Presidente repitió diferentes veces que siempre que le pareciese podrían los Sres Vocales emitir su opinion con respecto á los recursos que se resolviesen.

Sin mas reclamaciones que resolver el ayuntº acordó reunirse el lunes para proceder á la revision del reparto al objeto de subsanar cuantas equivocaciones, aumentos ó disminucion de individuos y practicar la rectificacion de suma reclamada por el Sr Lopez, debiendo hacer constar que asistieron mayoría de concejales.

Terminado el acto se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres concurrentes de que certifico.

Juan March Ramon Vilà

José Salmaña M. Borrigué

Juan Ginestar Enrique Marquet

Juan Ferrer Rus

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos a' dos Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis en el Salon de sesiones de la Casa Capitular se reunió el ayuntamiento en sesion extraordinaria, convocada con las formalidades prevenidas por la Ley Municipal, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Juan Mas y asistencia de los diez concejales anotados al margen al objeto de examinar el reparto de consumos y sus recargos y la sal para el actual año económico segun se acordó en la sesion anterior: abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Acto seguido se procedió al examen y revision del reparto del impuesto de Consumos y sus recargos y la sal y debe espresar a' él varias observaciones que en el seno de esta Corporacion son defectos que pueden entrañar inconvenientes para la aprobacion definitiva del mismo y son las siguientes.

Deben introducirse en dicho reparto las variaciones que a' continuacion se espresan.

Bajas

A D. Isidro Nacente un individuo por constar de dos en familia

A D. José Valmaña un individuo por id " id

A Dª Josefa Llort Casademont dos individuos y el duplicado.

A D. Damian Gamba Puig un individuo por defuncion

A D. Jaime Juanals baja definitiva por formar parte de la familia de su padre continuado en el reparto.

A. D. José Camps Tenarol baja por hallarse incluido en la familia de D. Juan Mauri Negra

Altas por tenerlos asignados de menos.

D. Manuel Vilar Forment un individuo a' la clase 2ª.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. José Pagés Formet un individuo á la clase 24.
D. Joaquin Calvet Rogués un individuo á la clase 24
D. Isidro Fragola un individuo á la clase 25.
Vda de Manuel Calvo un individuo á la clase 24
D. Pablo Sorolla Morales un individuo á la clase 25
D. José Dalman Savalls un individuo á la clase 25
D. Francisco Fonts un individuo á la clase 25.

Altas por no figurar continuados.

A D. José Pons Gifaret cuatro individuos á la clase 20
" D. Agustin Vaca Marentes cuatro individuos á la clase 23
" " José Bello Goicoechea tres individuos á la clase 23
" D Antonio Ribas Gelabert cinco individuos á la clase 23
" D. Sebastian Crosa Reig cuatro individuos á la clase 23
" D. Eugenia Puig Valmaña un individuo á la clase 23
" D. Jaime Dalman Gispert tres individuos á la clase 23
" D. Francisca Garrell Vda Torrella ocho individuos á la clase 23.
" D Clastres dos individuos á la clase 23.
" D Juan Cadina Braseta tres individuos á la clase 24.
" D. Juan Genesta Simon tres individuos á la clase 24.
" D. Miguel Nunell Duran dos individuos á la clase 25.
" D. Jaime Cabanyas Prats tres individuos á la clase 25.
" D. Tomas Pascalet Margarit cuatro individuos á la clase 25.

De manera que dando por resultado 64 unidades las bajas y un total de 241 unidades las altas arroja una diferencia en menos de 177 unidades que deben ser continuadas á mas contribuir.

Las reclamaciones resueltas por el ayuntamiento como es de ver por el resultado liquido que al reparto se acompaña arrojan un total de 622 unidades á menos contribuir que deben ser rebajadas del repartimiento, resultando en resumen una diferencia en menos de 445 unidades

Despues de un detenido y maduro exámen del reparto del Impuesto de Consumos y dos recargos y la dal ba-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el actual año económico se ocurren á esta Corporación ciertas dudas sobre la validez ó nulidad del mismo: y el Ayuntamiento acordó emitir el reparto de que se trata el siguiente Informe. Según previene el art.º 265 la administración es la única llamada á suspender ó anular los repartos de Consumos. Del reparto se desprende que si bien en su texto no contiene infracción alguna legal con respecto al número de categorías y proporción individual contributiva, en cambio del examen del mismo se deduce que adolece de un vicio de nulidad que vamos á probar. Dice el párrafo 3º del art.º 265 ser necesario que asistan cuando menos la mitad mas uno de los peritos repartidores á formarle. Este Ayunt.º se compone de diez concejales y por lo tanto en virtud del art.º 11 párrafo 2º de la Ley de 31 Diciembre de 1881 deben ser diez los peritos repartidores que se deben nombrar para su formación y asistir en mayoría á formarle. El reparto de que se lleva hecho mérito solo contiene cinco firmas legales, pues hay dos peritos que firman salvando su derecho de reclamación sin hacer constar si formulan voto en contra la totalidad del reparto ó contra la cuota que ellos mismos se han asignado; es de suponer que no pueden ni deben reclamar contra su cuota pues si fuera así lo hubieran hecho constar. La lógica indica que ha de ser contra la totalidad del reparto: dejamos demostrado un vicio capitalísimo, que bastaría por sí solo á patentizar la nulidad por la que abogamos. Además otro defecto contiene que no puede pasar desapercibido del Sr Admor de Propiedades é Impuestos este es el de no contener la firma del Sr Alcalde que como tal es presidente de la Junta Repartidora.

¿Para la formación del reparto para este año se ha tomado como base el reparto del año anterior? No señor, pues si fuera así no se vería la anomalía de que á mas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.211.341



chos contribuyentes de los hubiese aumentado este año de cuatro ó mas categorías, siendo igual número de individuos á contribuir que el año anterior, sin que los peritos hayan podido manifestar los motivos que para ello hayan podido tener en cuenta.

Contra el reparto de que nos ocupamos se han presentado 49 recursos que fueron resueltos segun previene el artº 260 del Reglamento sin que los Peritos se opusieran y sin proponer argumento alguno contra las justas resoluciones de la Corporacion Municipal.

En una infinidad de recursos se hace constar que en la formacion del reparto de este año ha reinado patente parcialidad, y en muchos se hace constar que la mayoria de este vecindario ha levantado generalmente protestas contra el documento de que nos ocupamos, clamando contra la nulidad del mismo.

El texto general del reparto hay copias de las actas del Ayuntamiento en que se resuelven los recursos presentados y los recursos que contra el mismo se acompañan, darán á V. S. Administrador la norma del criterio que ha precedido en la formacion del reparto en cuestion.

Si á esta Corporacion le fuera dado personalizar el caso podria adelantar conceptos que tienen relacion con la dependencia de su cargo y que á no dudar le pondrian en conocimiento de la causa sin

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cipal del disgusto que ha causado á estos vecinos en general la aparicion de este reparto.

Esta Corporacion fundada en cuanto deja manifestada opina que debe pedirse como pide la anulacion del reparto que tiene la honra de acompañar.

No obstante Sr Administrador Y. con el claro criterio que le distingue resolverá lo que considere mas arreglado en justicia

Terminado el acto se levanto la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida y tratada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Juan March — Ramon Vilà

José Valmaña — Antonio Pubas

M. Bruguera — Juan Bou

Enrique Marquès — Juan Ferrer Sus

En la villa de Palamós á ocho setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, se reunio el ayunt.to en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Teniente primero de Alcalde D. Juan March, los Sres Concejales designados al margen; declarada abierta la sesion por el Sr Presidente dixo lectura al acta anterior que se aprobó

El Sr Presidente dispuso que se diera por el Secretario, lectura á una instancia presentada por D. Juan Barnés Luengo vecino de esta Villa, en la cual se hacen resaltar los perjuicios que se pueden ocasionar á todos los propietarios de la parte del Guanche de esta Villa, si se permite terraplenar á mi-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

vel de la Estación del Tranvía del bajo ampurdan, la calle de Oriente de esta Villa. En vista de los antecedentes que obran en el archivo de este Ayuntamiento la Corporación acordó declararse incompetente para resolver la solicitud presentada por el Sr Bareé, fundandose en que durante los veinte días en que estuvo abierta la información pública sobre el Proyecto de Tranvía con tracción á vapor de Flassá á esta Villa, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de Marzo de 1882 no se presentó reclamación alguna por los vecinos, ni por el Ayuntamiento se hizo observación alguna, ni pedido modificación de ninguna clase al Proyecto, como así ha de obrar en el Gobierno Civil de la Provincia, como así se desprende del número 130 del Registro de comunicaciones remitidas. Haciendose saber esta resolución al interesado con devolución de la instancia de referencia.

Se dió luego lectura á otra solicitud presentada por D. Juan Bessa vecino de esta Villa pidiendo permiso para verificar obras en una bota de su propiedad cuyo permiso le fué concedido con arreglo al art.º 67 de las ordenanzas Municipales.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que después de leida y hallada conforme la firman los Sres concejales presentes de que certifico.

Juan March — Ramon Vill

Enrique Marquès — Antonio Ribas

José Palmana — M. Bruguè

Juan Bou — Juan Serra

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos á quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis: en el Salon de sesiones se reunieron los Sres Concejales anotados al margen para celebrar sesion ordinaria y no habiendose reunido mayoria de los Concejales el Sr Presidente en vista que no habia asuntos para tratar dispuso que se convocase el ayuntamiento para el Miercoles proximo y firman los presentes de que certifico.

Juan March Ramon Taill

Juan Ferrer Pus

En la villa de Palamós á veinte y dos Setiembre de mil ochocientos ochenta i seis, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en la sala de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr D. Juan March Teniente primero de alcalde y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion por el Sr Presidente, el Suscrito Secretario dió lectura al acta anterior que se aprobó.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó á la Corporacion Municipal la conveniencia y necesidad de acordar se proceda al cobro del primer trimestre de consumos con arreglo al artº 266 del Reglamento vigente al objeto de ingresar el 1er trimestre del Cupo correspondiente á esta villa y el Ayuntº acordó que sin levantar mano y en la forma indicada se proceda al cobro del trimestre de Consumos.

Sin mas asunto de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman todos los seño-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.211.343



Sres Concejales presentes de todo lo cual yo el
suscrito Secretario certifico.

Ramon Trills — Juan March — Antonio Ribas
José Palmaña — M. Bruguè
Juan Bou — Enrique Marquès
Juan Ferrer Rio

En la villa de Palamos á veinte y nueve Agosto de mil ochocientos ochenta y seis. Se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Teniente Alcalde D. Juan March y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; declarada abierta la Sesion por el Sr Presidente, dijose lectura al acta anterior que se aprobó.

Acto seguido se dio cuenta de haber sido cobrados en Gerona el segundo trimestre de intereses de Inscripciones importando 1276'12 Ptas que se ingresan en caja.

Se acordó el pago de dos cuentas á D. Juan Ferrer que este á su vez las satisfizo á D Rafael Martell por facturacion impresos, sellos y liquidacion de los intereses de las Inscripciones anteriormente referidas importando en junto veinte pesetas, con cargo á imprevistos.

Se acordó igualmente el pago de otra cuenta a D. Nicolás Matoses importando cuarenta y seis pesetas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

valor de dos bancos y un tapa para el mutatorio público de esta Villa, con cargo al capítulo correspondiente.

Se acordó igualmente el pago de una cuenta presentada por D. Mariano Cubet importando treinta y una peseta y ochenta y cinco céntimos por materiales de alumbrado con cargo al capítulo correspondiente.

Sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesión de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Ramon Vilà — Juan March — Antonio Rubas — José Calmaña — M. Bonsgrá — Enrique Marqués — Juan Bou — Juan Ferré Rio

En Palamos á dos Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió el ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del 2º Teniente primero de Alcalde D. Juan March y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

Seguidamente pasose al despacho de los asuntos pendientes y se aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por D. Martin Bessa importando tres pesetas sesenta y cinco céntimos valor de seis esquelas con cargo á imprevistos.

Se aprobo otra cuenta y acordó de pago, á favor de D. Juan Ferre importando veinte pesetas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

je en comision a Gerona por asuntos del Ayuntamiento con cargo al Capº de imprevistos del presupuesto vigente

Acto seguido dió cuenta de haber sido satisfecho el primer trimestre de Consumos y del respectivo al actual año económico importando 2071 Ptas 75 centimos.

Igualmente se ingresó un trimestre de cupo provincial importando 838 pesetas 49 cts así como para completar el pago de las atenciones de primera enseñanza, correspondiente al año económico de 1884-85 - ciento noventa y cinco pesetas noventa y un centimos que se satisfaron con cargo al Capitulo correspondiente del respectivo presupuesto.

Acto seguido se acordó y aprobó el pago de los haberes á los empleados y dependientes del Ayuntamiento ademas de satisfacer todas las atenciones pendientes de pago en armonia con las cantidades que resultan existentes, despues de satisfechas las atenciones de personal, calculando que podrán aplicarse al pago la cantidad aproximada de tres mil ciento ochenta pesetas, comprendidas todas las atenciones.

El Sr Presidente dispuso que por el suscrito Secretario se diese lectura á una comunicación presentada por el concejal D. Juan Gineta y verificado resulta que la referida comunicación contiene la dimisión y renuncia del cargo de concejal del Ayunt°. La Corporación visto que dicho Sr no funda su dimisión en los preceptos que previene la ley Municipal vigente, acordó que no puede admitirsele la renuncia presentada por no venir arreglada á la ley, pues esta indica las causas legales en que puedan fundarse la dimisiones, trasladando dicho acuerdo al Concejal D. Gineta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Y sin mas asunto de que tratar se levanta la sesion de la que se estiende esta acta que dispuesto de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Ramon Tirlla Juan March

Jose Valmaña Antonio Ribas

M. Bruguié Juan Bou

Enrique Marquié

Juan Ferrer Lus

En Palamós á tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis se reunio el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la casa Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Zoilo Nacente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion por el Sr Presidente dijose lectura del acta anterior que fue aprobó.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó á la Corporacion que en once del actual habia vuelto á encargarse de la Alcaldia y presidencia del ayuntamiento y que al participarlo á sus compañeros de Corporacion, cumplia con el deber de manifestarles su agradecimiento, por el interes que todos Vs han demostrado, tanto en lo que se refiere al caracter de hombre público que desempeña, como en el particular, en los dias de amargura que ha pasado, y por consiguiente, dió á todos en general las mas espresivas gracias

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.211.342



Acto seguido dióse lectura á una solicitud presentada por D. Estéban Montaner, pidiendo en la misma permiso para abrir una ventana en la casa que dho Sr Posee en la calle de la Carretera, cuyo permiso le fué acordado con arreglo al artº 6º de las ordenanzas Municipales.

Se acordó que la sesion ordinaria del miercoles próximo se celebre el dia siguiente tres á consecuencia de tener que ausentarse el Sr Alcalde y demas Concejales el dia primeramente indicado, por asuntos de familia.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Concejales presentes de que certifico.

Juan Bou

Pablo Vacente

Juan March

Mª Bruguera

Enrique Marquès

José Valmaña

Antonio Rubas

Ramon Coll

Juan Ferrer Sis

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamós a Veinte y Tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y Seis, se reunió el Ayuntamiento en Sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Luis Nacente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen: declarada abierta la Sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr Presidente dió cuenta á la corporacion Municipal de que el dia diez y siete del actual, en virtud del acuerdo de dies del mismo mes, fueron abiertos los pagos, á los Empleados del Ayunt° y demas atenciones del presupuesto, habiendose satisfecho con cargo al presupuesto de 1885-86 la Cantidad de Dos mil diez pesetas, Ochenta y diez céntimos, y del Presupuesto de 1886-87 mil cuarenta con veinte y cinco céntimos formando en junto un total de tres mil cuarenta y siete Pesetas once céntimos, que con los pagos de que se dió cuenta en las Sesiones anteriores resulta que se han distribuido en pagos la cantidad de 6453'26 Pesetas, cuyos pagos por unanimidad fueron aprobados.

El Sr Presidente rogó al Secretario de la Corporacion, que se retirase del Salon de Sesiones y que esperase ~~á que~~ fuese llamado para continuar la Sesion llamado nuevamente, el Sr Presidente leyó la proposicion siguiente = "Los que suscriben como individuos del este Ayuntamiento se han enterado detallada y minuciosamente de las aseveraciones altamente depresivas para la dignidad del Secretario de esta colectividad que ha publicado en su ultimo numero el "Semanario de Palamos"; y como el comportamiento del indicado Sr lo consideramos ejemplar en to-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

do lo que á su cargo se refiere, tenemos el gusto de proponer á este Ayuntamiento dé un espresivo voto de confianza al mercado Sr, autorizandole, asimismo, para que lo haga publico en la forma que estime conveniente = Palamos, 23 octubre de 1886. = Zoilo Vacante = Enrique Marqués = José Valmaña = Juan March = Ramon Coll = Antonio Ribas = M. Brugué = Juan Boix.

El Ayuntamiento de conformidad con la precedente proposición la aprueba por unanimidad, añadiendo el Sr Presidente, que ademas de facultar al Secretario para hacerlo publico por medio de la prensa y en la forma que estime conveniente, la Corporacion municipal habia acordado que se libre copia de este acuerdo y que se fije al publico por espacio de ocho dias en los bajos de la Casa Capitular, y que se le haga entrega de la proposicion original.

El Sr Ferrer Secretario de esta Corporacion da á todos los Sres Concejales, publico testimonio de su agradecimiento, por la distincion de que ha sido objeto y por las frases de simpatia que particular y publicamente le han dirigido todos los Señores Concejales.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se estiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Juan Boix

Zoilo Vacante

M. Brugué

Juan March

José Valmaña

Enrique Marqués

Ramon Coll

Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamos á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis se reunio el Ayuntamiento en el salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Lucio Nacente y asistencia de los Señores Concejales anotados al margen: Declarada abierta la sesion por el Sr Presidente dióse lectura al acta de la última celebrada que se aprobó.

Pasando al despacho de los asuntos pendientes se aprobo y acordó el pago de una cuenta de materiales de Secretaria presentada por D. Andres Parral importando sesenta y nueve pesetas veinticinco centimos con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto vigente.

Se aprobó y acordó el pago de otra cuenta presentada por D. Pedro Roldos importando nueve pesetas por materiales y trabajo invertido en el arreglo de la fuente pública de la calle mayor, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Otra cuenta presentada por D. Francisco Sportaner Joan importando ciento veinte y seis pesetas por 360 litros de petroleo á razon de 0'35 cents el litro, cuyo pago se acordo con cargo al Capitulo tercero art.º 2º del presupuesto vigente.

Se acordo el pago despues de aprobada, de otra cuenta presentada por el mismo de Mestres importando veintitres pesetas ochenta centimos por valor de treinta litros de aceite para los faroles de los Serenos gastados durante el primer trimestre de este año con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto vigente.

El Sr Presidente dió lectura de una papeleta remitida por el Sr Procesal D. Juan Genesta por

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N.0.967.150

la cual escusa de asistencia protestando sorpacuerdo y como quiera que la escusa no puede aceptarse por no venir expresada, se acordó por unanimidad que para la proxima sesion se le dirija atento oficio invitandole á que asista como lo venia haciendo anteriormente en cumplimiento de otros acuerdos tomados por la Corporacion.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres concejales presentes de que certifico.

Doy fe lo acuerdo Juan March Ramon Trill

Antonio Bubas

José Bahmaña

N. Borrgue

Enrique Marquié

Juan Ferrer Pio

En Palamós á tres de Noviembre se reunió el Ayuntº en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Isidro Nacente y asistencia de los Sres Concejales asistentes al margen; declarada abierta la sesion dijose lectura al acta de la ultima celebrada que se aprobó.

Y sin asuntos de que tratar el Sr Presidente dispuso que se levantara la sesion y que se hiciese

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

constar en acta y haciendolo en la forma ordenada se extendió esta acta que leida y hallada conforme la firman los Señores Concejales presentes de que certifico

Lucio Valiente — Juan March

Ramon Vilt — Antonio Ribas

José Valmaña — M. Bruguera

Enrique Margalí — Juan Ferrer Pons

En Palamos á diez Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, en el salon de sesiones de la Casa Capitular se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lucio Valiente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen, declarada abierta la sesion, dióse lectura al acta de la sesion anterior que se aprobó.

Acto seguido se acordó por unanimidad pedir á la Admon de Contribuciones y Rentas la autorizacion que previene el art.º 267 del Reglamento é Instruccion vigente, para proceder al cobro del 2.º trimestre de Consumos, con arreglo al reparto de 1885-86, pasando pendiente de aprobacion el formado para el corriente año economico.

Acto seguido dióse cuenta y lectura de una cuenta presentada por D. Pablo Simon, respectiva á los jornales y materiales invertidos en la construccion del muro del camino de las Pilas cuya cuenta debe satisfacer conjuntamente el Ayunt.º y D. José Dalmau como propietario interesado, importando 491'62 pesetas; de acuerdo que pase á la Comision de Obras publicas para su dictamen.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que en

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

diese Sección á una invitación prospecto que se recibió de la Presidencia de la Comisión organizadora de la Exposición Provincial que se ha de inaugurar en Barcelona el mes de Setiembre de 1887, acordando que se fije al público á fin de que se entere de ello los industriales de esta Villa y hagan los peticiones que crean conveniente caso de que les convenga tomar parte, para exhibir sus productos en dicha Exposición.

Se leyó otro prospecto remitido por la Municipalidad de Tolosa (Francia) haciendo igual invitación para otra exposición nacional, que se acordó en la misma forma que el anterior.

. . . .

El Sr Presidente dió cuenta y lectura de la contestación dada por el Concejal D. Juan Genesta á la comunicación que por acuerdo del Ayuntamiento se dirigió á dicho Sr Concejal en fecha ocho del actual, y como las escusas que la misma contiene no pueden aceptarse como legales, el Ayuntamiento acuerda de apelar á medidas coercitivas y aplicar al Sr Genesta las multas que establece el art.º 98 de la Ley Municipal vigente, acordó elevar el asunto á conocimiento del Sr Gobernador civil de la provincia, poniendo en conocimiento de dicha Superior Autoridad cuantos antecedentes obran sobre el particular, á fin de que el Ayuntamiento pueda con mas autorización y datos resolver tan debatida cuestión.

El Sr Presidente manifestó á la corporación que creyendo interpretar fielmente sus deseos, hacia presente en conocimiento de la Autoridad Civil de la provincia los desperfectos causados por el temporal del dia 8 del corriente, en el muelle de este Puerto, donde urgentes obras, creyó necesario, para llamar la atención de dha autori-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dad á fin de que aquella tome las medidas que crean convenientes á que por quien corresponda se reparen dichos desperfectos á de modo desaparezca el peligro que aquella parte de muelle ofrece.

Y sin mas de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Loito vacante
Juan March
Antonio Ribas
Ramon Trill
Jose Vehiniña
M. Brugués
Enrique Marques
Juan Ferrer

En Palamos á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis se reunió el ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Loito Vacante y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion fué leida el acta anterior que se aprobó

Sin acuerdo de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende esta acta que leida y hallada conforme firman los Sres concurrentes de que certifico.

Loito vacante
Juan March
Antonio Ribas
Enrique Marques
Jose Vehiniña
Ramon Trill
M. Brugués
Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N.0.967.149

En Palamós á veinte y cuatro Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis: se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Luis Mercader y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion dose lectura del acta anterior que se aprobó.

El Sr Presidente dispuso que se diera lectura á un oficio del Sr Gobernador Civil de la Provincia por el cual pide le sea remitido con urgencia el expediente que debió instruir este ayuntamiento al acordar el plan de edificacion de los Terrenos del cuartel de esta Villa y nos encontrando en el archivo tal expediente, se acordó contestar en sentido negativo y remitir á dicha autoridad un ejemplar de las ordenanzas Municipales que rigen para las construcciones

Acto seguido dióse lectura á otra comunicacion de dicha autoridad Civil por la que se contesta á una consulta que se formuló en 19 del actual como consecuencia de la dimision presentada y no aceptada del Concejal D. Juan Geneste acordando se con secuencia que se obre sobre el particular con arreglo á la ley Municipal y Reales órdenes que se citan

Seguidamente se leyó una solicitud presentada por Dª Maria Rora pidiendo permiso para construir un deposito de betuna cuyo permiso le fué otorgado con arreglo al artº 67 de las ordenanzas Municipales

Leida una solicitud presentada por el Concejal

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. Juan Cuesta Simon y consultado el art.º 120 de la Ley Municipal y visto que dicho articulo no puede aplicarse ni comprende á dicho Sr Concejal el Ayunt.º acordó que se conteste á dho Sr que siendo distinto el criterio que la Corporación tiene formado del texto del art.º 120 que cita, no ha lugar á concederle la licencia que solicita.

Se acordó imponer al Concejal D. Juan Cuesta la multa de una peseta que determina el art.º 98 de la citada Ley Municipal por su falta de asistencia á la sesión de hoy, de haber presentado escusa legal.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó á la Corporación Municipal la conveniencia de nombrar depositario á cualquiera de los individuos que componen el Ayunt.º pues ya sabeis que á consecuencia de la renuncia de este cargo por quien lo desempeñaba, se debia proveer, añadiendo que la persona mas indicada para este cargo era la que desempeñaba las funciones de interventor. Consultada la Ley Municipal en su Capitulo segundo, que segun el criterio en la misma establecido, no se opone á este nombramiento, visto que el nuevo sistema de contabilidad municipal ha introducido notables reformas en el sistema administrativo de los pueblos, la corporacion acuerda por unanimidad nombrar depositario al concejal D. Juan Bou Prats á quien se entregara la llave correspondiente, de la Caja del Ayuntamiento.

El Sr Presidente manifestó á la Corporación que en virtud de la facultad que le confieren las disposiciones transitorias del Real decreto de 9 de Abril último, habia nombrado la Comision organizadora de la Cámara de Comercio que corresponde, constituirse en esta villa, cuya comision quedaba ya definitivamente instalada.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente se acordó el pago del segundo trimestre del impuesto de Consumos á la Tesorería de Hacienda y el pago de un trimestre de censo á la Diputación Provincial.

La Comisión de Obras del Ayuntamiento dando cumplimiento al acuerdo de diez de Noviembre último emitió el siguiente Dictámen = La Comisión que suscribe trasladada en el camino de las Pitas, al objeto de dictaminar sobre la pared en aquel sitio nuevamente construida debe decir: que el grueso de la pared es en el baxo de un metro y en el coronamiento de cincuenta centímetros de modo que el término medio del grueso ó espesor es de setenticinco céntimos, atendido lo cual y á las circunstancias especiales del lugar puede considerarse sin exageración el valor de diez pesetas el metro cuadrado, dando por consiguiente el total de trescientas cincuenta pesetas, debiendo añadir á esto los gastos de desmonte, para apertura de cimientos y demas trabajos preparatorios y de conclusión de la obra. Palamós veinte Noviembre de 1886. = Cristo Nacente = Juan March = José Valmaña. = Conforme el ayuntamiento con el precedente dictámen lo aprueba y acuerda que se satisfaga á D. Pablo Simón ó D. José Danés la mitad del importe de la expresada cuenta con cargo al Cap.º 6.º de este presupuesto.

Y no mas, de que trato de levantó la sesión de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concurrentes, de que certifico.

Cristo Nacente
Juan March
Antonio Ribas
Enrique Margarit
José Valmaña
M. Brugué
Ramon Trill
Juan Ferrer Pros

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos á ocho Diciembre de mil ocho cientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesion pública extraordinaria, convocado con las formalidades prevenidas por la ley municipal, en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr Alcalde de D. Lleó Nacente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen: Declarada abierta esta sesion pública el Sr Alcalde manifestó que el objeto era resolver una reclamación de exención del servicio militar presentada por el mozo Juan Mato Mingall por arreglo al artº 85 de la vigente Ley de Reemplazos en cuya virtud fueron citados todos los mozos concurrentes al reemplazo de este año los cuales asisten al acto

Puesto sobre la mesa el expediente instruido ante el Sr Alcalde Regidor Síndico y Secretario de la Corporacion en cuyo expediente aparece que el padre del mozo sufre una tisis pulmonal comprendida en el Orden sexto número 78 del cuadro de exenciones é inutilidades físicas, segun es de ver por las certificaciones facultativas que se acompañan, que por declaracion de los testigos vecinos de esta Villa D. Jaime Margarit Vicens, D Pedro Angli Gibert y D. Domingo Manell Felin, se prueba la pobreza del padre y familia del recurrente y demas estremos propuestos, opresida la imposicion del expediente y demas alegado en el mismo, á todos los mozos concurrentes presentes al acto el Ayuntamiento oido el parecer del Concejal Síndico y sin oposición por parte de los concurrentes, fue declarado Soldado pendiente de resolución, aprobando el expediente acordando sea este remitido inmediatamente á la Comisión Provincial.

Terminado el acto se levantó la sesión de la que se estiende esta acta que despues de leida y hallada con-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N.0.967.148

forme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Pablo Valente
Juan Marck
Juan Bou
Antonio Rubas
Enrique Marquet
Ramon Coll
José Valmaña
Juan Ferrer Sis

En la villa de Palamós á ocho Diciembre de mil ocho cientos ochenta y seis, se reunió el Ayunt.to en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde y asistencia de los Señores Concejales anotados al margen: abierta la sesion por el Sr Presidente se dió lectura al acta anterior que fué discutida y aprobada.

El Sr Presidente dió cuenta á la corporacion de haber impuesto una nueva multa al Concejal D Juan Canosa por su falta de asistencia á la sesion actual, y que al propio Concejal le fué trasladado el acuerdo de la ultima sesion sobre la solicitud de baja por el mismo presentada, así como fué citado por papeleta para esta sesion.

Se acordó seguidamente nombrar á D. Juan Ferrer Quintana Secretario de esta Corporacion comisionado del Ayuntamiento para la presentacion á la caja de recluta de esta provincia de todos los mozos del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos á ocho Diciembre de mil ocho cientos ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesion pública extraordinaria, convocado con las formalidades prevenidas por la ley municipal, en el salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Leilo Nacente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen: Declarada abierta esta sesion pública el Sr Alcalde manifestó que el objeto era resolver una reclamación de exención del servicio militar presentada por el mozo Juan Mato Mingall por arreglo al artº 85 de la vigente ley de Reemplazos en cuya virtud fueron citados todos los mozos concurrentes al reemplazo de este año los cuales asisten al acto

Puesto sobre la mesa el espediente instruido ante el Sr Alcalde Regidor Síndico y Secretario de la Corporacion en cuyo espediente aparece que el padre del mozo tiene una renta patrimonial comprendida en el Orden sexto número 78 del cuadro de exenciones é imutilidades físicas, segun es de ver por las certificaciones facultativas que se acompañan, que por declaracion de los testigos vecinos de esta Villa D. Jaime Margarit Vicens, D Pedro Angli Gibert y D. Domingo Manell Feliu, se prueba la pobreza del padre y familia del recurrente y demas estremos propuestos, opuesta la impugnación del espediente y demas alegado en el mismo, á todos los mozos concurrentes presentes al acto el Ayuntamiento oido el parecer del Concejal Síndico y sin oposición por parte de los concurrentes, fue declarado soldado pendiente de resolución, aprobando el espediente acordando sea este remitido inmediatamente á la Comisión Provincial.

Terminado el acto se levantó la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida y hallada con-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N.0.967.148

forme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Pablo Vacante

Juan March

Antonio Rubas

Juan Boix

Enrique Marqués

Ramon Coll

José Palmada

Juan Ferrer Lis

En la villa de Palamós á ocho Diciembre de mil ocho ciento, ochenta y seis, se reunió el Ayunt.to en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde y asistencia de los señores Concejales anotados al margen: abierta la sesion por el Sr Presidente se dió lectura al acta anterior que sin discusión se aprobó.

El Sr Presidente dió cuenta á la corporacion de haber impuesto una nueva multa al Concejal D Juan Cuneta por su falta de asistencia á la sesion ultima, y que al propio Concejal le fué trasladado el acuerdo de la ultima sesion sobre la solicitud de licencia por el mismo presentada, así como fué citado por papeleta para esta sesion.

Se acordó seguidamente nombrar á D. Juan Ferrer Pintanel Secretario de esta Corporacion comisionado del Ayuntamiento para la presentacion á la caja de reclutas de esta provincia de todos los mozos del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

actual reemplazo, á quien se hará entrega de toda la documentación. El Sr Presidente manifestó á la Corporación que han sido satisfechos un trimestre de cupo provincial importando [illegible] pesetas y el segundo trimestre de cupo de consumos del actual año económico que asciende á 2071'75 pesetas.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta á favor de D. Juan Ferrer Cuntana que este á su vez ha satisfecho á D. Pablo Alsina, importando treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos, valor de una vara de bolsillo para el Sr Alcalde, cuyo pago se verificara con cargo á imprevisto del presupuesto vigente.

Se aprobó otra cuenta á favor del Secretario de esta Corporación importando diez y ocho pesetas por gastos de viaje en comisión á Gerona para despachar asuntos del Negociado así como para verificar los ingresos antes indicados.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que después de leída y hallada conforme la firman los Señores Concejales presentes, de que certifico.

Pablo Vacante
Juan March
Antonio Ribas
Enrique Marquet
Ramon Vidal
José Valmaña
M. Bruguet
Juan Ferrer Rio

En la Villa de Palamós á veinte y dos Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular previamente convocada en

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

con las formalidades de costumbre, al objeto de fallar definitivamente el expediente de excepción del mozo Juan Mato Mingall, que el Ayuntamiento declaró soldado pendiente de resolución en sesión de ocho del actual. Preside el Acto el Sr Alcalde D. Jacinto Nacente con asistencia de los Sres Concejales que figuran al margen; declarada abierta esta sesión pública el Sr Alcalde manifestó a los concurrentes el objeto que la motivaba.

Puesto nuevamente sobre la mesa el expediente de excepción del mozo Juan Mato Mingall y vistas las certificaciones emitidas por los facultativos D. José Nadal y D. Candido Figa, visto que dichos Señores certifican que la enfermedad del padre del citado mozo se ha desarrollado de dos años a esta parte visto el Capitulo IX artº 78 parafo 4º de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejercito vigente; ofrecida la impugnación a los concurrentes, sin que ninguno de los presentes al acto se oponga a la aprobación y fallo favorable de este expediente; oido el parecer del Concejal Síndico, el Ayuntamiento de conformidad al mismo y sin oposición por parte de los interesados, le declara exceptuado con arreglo a la regla cuarta del artº 78, por hallarse comprendido en la escepción primera del artº 69 de la Ley.

Terminado el acto, se levantó la sesión de la que se estiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

Jacinto Nacente — Juan March — Antonio Rubas

Juan Roca — Enrique Marquet

Ramon Coll — Jose Tabernero

Juan Feres Fus

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamós á veinte y dos Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, en el salón de sesiones de la Casa Capitular se reunió el ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Lorenzo Macaya y asistencia de los Sres Concejales anotados al márgen, declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr Presidente dió cuenta á la corporacion, que por la Administracion de Propiedades é Impuestos, con oficio de once del actual, habia sido devuelta sin aprobacion el reparto de Consumos que se habia formado para el actual año económico, y que aquella dependencia ordenaba la formacion de otro que sin adolezca de defectos fuese hecho con arreglo á la instruccion del Impuesto, siguiendo acordando dar cumplimiento á lo ordenado, pasandolo á la Junta repartidora de Consumos.

Igualmente dió cuenta el Sr Presidente de que fueron ingresados en la caja de recluta de la provincia los mozos del actual reemplazo, á cuyo efecto se acordó y aprobó el pago de dos cuentas presentadas por el Comisionado D. Juan Ferrer una importando 34 pesetas á que ascienden 17 mozos é otra tanta mozos á razon de 2 pesetas y la otra de gastos de viaje que asciende a veinte pesetas ambas con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto vigente.

Seguidamente, segun la costumbre establecida, se acordó el pago de los haberes á los empleados del ayuntamiento y demas atenciones del presupuesto, respectivas al segundo trimestre de este año, antes de Navidad.

Acto seguido se acordó la formacion del padron de habitantes de este Distrito á cuyo efecto se repartirán á domicilio las hojas correspondientes, asimismo oportunamente se publicarán las listas electorales

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N.0.967.140

ro Ayuntamiento con arreglo á la ley electoral de 1870

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta presentada por D. Andrés Bassat importando treinta y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos por material de Secretaría del segundo trimestre, con cargo al cap.º 1º del presupuesto vigente.

Se examinó una cuenta presentada por D. Antonio Verges, relativa á material invertido en el saneamiento de cloacas desinfección de habitaciones y casas durante la época de la epidemia colérica en la Península que hallada de conformidad se aprueba acordando se consigne en el próximo presupuesto de 1887 á 1888, importando setecientas veintisiete pesetas 58 céntimos

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que después de leída y hallada conforme la firman los Señores Concejales presentes de que certifico.

Doilo vacante — Juan March — Antonio Rubas

Juan Bou — Enrique Marquet

Ramon Coll — José Valmaña

Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamós á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Jovito Nacente y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesión el Sr Presidente dispuso que se diese lectura al acta anterior que se aprobó.

Acto seguido el Sr presidente dió cuenta á la Corporación que el depositario cesante D. José Dalmau Carles hacia entrega de las cuentas y la liquidación general hasta la fecha arrojando en junto un resultado efectivo de dos mil dos cientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cincentimos, acordando la Corporación admitirlas tal como se presentan, debiendo pasar á la Comisión de Hacienda para su examen, declaminando sobre las mismas para su aprobación definitiva.

El Sr Dalmau presente á este acto, manifiesta á la Corporación que le ha sorprendido el resultado liquido que arrojan las cuentas municipales durante el periodo de su cargo, que como saben todos los individuos del Ayuntamiento tenia comprada la recaudación de fondos á un individuo de su familia, y que no sabe á que atribuir tal resultado. Dice que le sera sensible y le ocasionará un gran perjuicio si la Corporación le exije el ingreso de toda la cantidad resultante, de una sola vez y que se atreve á esperar que el ayuntamiento le permitira ingresar ó satisfacer su descubierto

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

entregando en este acto quinientas pesetas y las restantes las irá entregando trimestralmente, pero que si la corporación no acepta su proposición, aunque le cueste un gran sacrificio, ingresará de una vez las 2,254'81 Pesetas. La Corporación después de oido al Sr Dalmau acordó concederle la prorroga solicitada aceptando en el acto las quinientas pesetas ofrecidas, y la promesa de hacerlo, entregando igual cantidad trimestralmente hasta el completo finiquito del descubierto mencionado

El Sr Dalmau agradeció en corteses palabras la deferencia de que había sido objeto por parte del Ayuntamiento.

Acto seguido se acordó y aprobó el pago de una cuenta presentada por D. Joaquin Puigmacia importando treinta y tres pesetas, valor de 170 bolas de estricnina con cargo a imprevistos.

Otra cuenta presentada por D. Jose Casals importando tres pesetas cincuenta cents valor de dos botellas tinta con cargo al Cap.º 1 art.º 2 del presupuesto vigente.

Otra cuenta presentada por D. Jaime Ametller importando dos pesetas importe de material de Secretaria con cargo al Cap.º 1º art.º 2º del presupuesto corriente

Dióse cuenta de un oficio recibido de la Jefatura de Obras públicas de la Provincia por el cual se anuncia la prueba oficial del material movil del Tramvia del Bajo un jueves para el dia 29 y siguientes, del actual.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Se acordó la publicación del Bando para la formación del alistamiento, según determina la vigente ley de Reemplazos.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que después de leída y hallada conforme la firman los Sres asistentes de que certifico.

Doilo vacante

Juan March

Antonio Ribas

Enrique Marquès

Ramon Coll

José Valmaña

Juan Fernández

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Don Expedito Amat Ayala, Secretario letrado del Magnífico Ayuntamiento de Palamós.

Certifico: Que examinado el libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento del año 1886 en el archivo No a mi cargo, existe una ordinaria correspondiente al día veintinueve de febrero, que fenece, otra de dicho día contiene el que copiado literalmente dice así: "

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Junta municipal del
año 1883.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Y para que conste y surta los
debidos efectos, expido el
presente visado por el Sr.
Alcalde-Presidente don
Alfonso Moral Amaia
en Palamós a 7 de
marzo de 1957

V.º B.º

El Alcalde-Presidente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Junta municipal de C.
año 1885.